



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 6565/2025
Asunto: Pleno O. mes de Julio 2025
Referencia: 00-ACTAS (MCCP)

ACTA Nº 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2025.

Sres. Asistentes

Alcalde,

D. Asier Antona Gómez

Concejales,

D. Juan José Cabrera Guelmes
Dña. Saray González Álvarez
D. Bernardo Pérez López
D. Jesús Pérez Hernández
D. Raico Arrocha Camacho
Dña. Omaira Pérez García
D. Alberto Jesús Perdomo Pérez
Dña. Yessica Pérez López
D. Juan Guerra Guerra
D. Juan José Neris Hernández
Dña. María Lemes Rodríguez
D. Manuel A. Garrido Abolafia
D. David Tames Valiente
Dña. Maeve Sanjuán Duque.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a cuatro de julio de dos mil veinticinco, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales, D. Sergio Hidalgo Hernández y Dña. Carla Rodríguez Rodríguez.

PARTE DECISORIA.

1.- Convocatoria de la anualidad 2025, de las subvenciones destinadas al fomento y apovo de la Emprendeduría en Santa Cruz de La Palma. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Educación, Desarrollo Local, Comercio, Mercado, Artesanía y Medio Ambiente. Transportes y Playa, en relación con la convocatoria de la anualidad 2025, de las subvenciones destinadas al fomento y apoyo de la Emprendeduría en Santa Cruz de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros ya en su momento habíamos denunciado que en el año 2024 esta convocatoria no había salido y lo que pedíamos en la Comisión es que hubiera una modificación de crédito para que aquel dinero que no se pudo sacar en el año 2024 se pudiera sumar a este, año 2025, y que en vez de ser 25.000 euros que es como algo escaso, pudiera subir la partida a 50.000 euros. Esto parece que no ha podido ser, también nosotros habíamos pensado que había que modificar las bases porque ha cambiado desde el año 2022 al año 2025, sobre todo, en el sector laboral, lo que es el mercado de trabajo y lo que son el tipo de contratos y que, realmente, muchos de los que aquí vienen y que se valoran, prácticamente ya no tiene sentido que sigan apareciendo y algunas otras

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 Ver sello			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 2 / 49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		

Visto el oportuno expediente de aprobación de gasto, se ha emitido informe de Intervención Municipal que certifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de esta subvención, y que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El gasto previsto se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, concretamente en la partida presupuestaria **4330 48904**, con una dotación económica disponible de **25.000,00 €**.

Cuarto. - En relación al procedimiento de concesión, dicha subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva (art 22 LGS). Según el **artículo 23.2 LGS**, “La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, (...). La convocatoria deberá publicarse en la BDNS y un extracto de la misma, en el “Boletín Oficial del Estado” de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8. La convocatoria tendrá necesariamente el siguiente contenido:

- a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.
- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 de este artículo.
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de esta ley.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Quinto. – En lo no previsto en las bases reguladoras se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BOP nº 56 de 12 de abril de 2005).

En este sentido, el Art 8 de la citada Ordenanza señala que “(...) el procedimiento se iniciará mediante convocatoria efectuada por el órgano competente para su resolución y publicada en el tablón de edictos de la Corporación y, cuando proceda, en el B.O.P. y, en su caso, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.”

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (PP, CC y PSOE)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (N.C.)

Adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- *Aprobar la convocatoria pública para la concesión de las Subvenciones destinadas al Fomento y Apoyo de la Emprendeduría en Santa Cruz de la Palma, conforme a los siguientes extremos:*

1. Las normas reguladoras de la presente convocatoria serán las “Bases reguladoras que han de regir las convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de Subvenciones destinadas al Fomento y Apoyo de la Emprendeduría en Santa Cruz de la Palma,” aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de mayo 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 57, de fecha 13 de mayo de 2022.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		

2. El objeto de la presente subvención la concesión de ayudas destinadas a apoyar la puesta en marcha e inicio de la actividad de los emprendedores y emprendedoras con proyectos empresariales que generen empleo y actividad económica, cuya sede se establezca en el término municipal de Santa Cruz de La Palma y su alta empresarial se haya producido en el periodo comprendido entre el último día de plazo de entrega de la solicitud para dicha subvención de la convocatoria anterior (20 de Noviembre de 2022) hasta el último día de presentación de la solicitud de ayuda de la presente convocatoria.

3. Podrán ser beneficiarios o beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas cuyos proyectos empresariales cumplan las siguientes condiciones:

- *Proyectos empresariales que reúnan las condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.*
- *Establecer su ubicación, así como su domicilio fiscal y social, en el término municipal de Santa Cruz de La Palma.*
- *Personas físicas o jurídicas que hayan iniciado su actividad en el periodo comprendido entre el último día de plazo de entrega de la solicitud de la subvención de la convocatoria anterior (20 de Noviembre de 2022) y el día de la presentación de la solicitud de la presente convocatoria. (Entendiendo como inicio de la actividad la fecha fijada en el modelo 036/037 de la Agencia Tributaria).*
- *Haber realizado una inversión inicial por una cuantía igual o superior a dos mil euros (2.000 euros), excluyendo el importe del IGIC de los pagos efectuados.*
- *No proceder de cambios de formas jurídicas de empresas preexistentes.*
- *Estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica, con la Tesorería General la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.*
- *Empresas con menos de 10 trabajadores y cuyo volumen de negocio anual o balance general anual no exceda de 2 millones de euros.*
- *No haber presentado más de una solicitud de ayuda para la misma o distinta actividad económica para la presente convocatoria anual.*
- *No haber recibido ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para la puesta en marcha de proyectos empresariales durante las últimas 4 anualidades.*

Quedan excluidas las personas físicas o jurídicas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de subvenciones.

4. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, mediante la valoración de cada una de las solicitudes presentadas y su adaptación a los criterios de valoración establecidos en la Base undécima de las bases reguladoras de la presente subvención.

5. Las personas físicas o jurídicas que deseen acogerse a la presente convocatoria deberán presentar la solicitud según el modelo que consta en el Anexo I de las Bases reguladoras, acompañado de la documentación que se relaciona a continuación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante:

- Persona física:

- Fotocopia compulsada del DNI o NIE. (en caso de agrupaciones de personas físicas privadas, las comunidades de bienes y sociedades civiles, que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo proyectos y actividades que reúnan los requisitos para ser beneficiarias de esta ayuda: Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de los miembros y, en su caso, fotocopia compulsada de las escrituras y/o acuerdo de constitución, de los estatutos o documento privado que lo acredite y sus modificaciones en su caso; así como el CIF).

- Persona jurídica:

- Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.
- Fotocopia compulsada del DNI del representante y la acreditación de su representación (poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, declaración en comparecencia personal que le acredite como representante).
- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución elevada a público y debidamente registrada en el registro mercantil, o en su caso, en el Registro de Cooperativas.

b) Presupuesto de gastos de la inversión inicial y financiación (Anexo II).

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		

- c) Declaración de otras ayudas o subvenciones (Anexo III).
- d) Modelo de alta terceros de esta Corporación debidamente cumplimentada.
- e) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario o beneficiaria de subvención. (Anexo IV).
- f) Autorización para la consulta datos tributarios.
- g) Fotocopia compulsada del alta en la declaración censal (modelo 036/037) de la Agencia Tributaria.
- h) Fotocopia compulsada del alta en el régimen de Trabajadores autónomos (RETA), en su caso.
- i) Fotocopia compulsada del alta en el régimen general de la seguridad social, en su caso.
- j) Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento, escritura de propiedad del local de negocio o cualquier otro título o documento que habilite la disposición de local, en su caso.
- k) En el supuesto de traspaso de negocio se debe aportar la fotocopia compulsada del contrato o derecho de traspaso debidamente firmado por las partes.
- l) Facturas o documentos de valor probatorio equivalente al tráfico jurídico mercantil, que deberán ser originales.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente podrán presentarse en el Registro General de la Corporación ubicada en Plaza de España nº 6 en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas, o a través del Registro Electrónico General (<https://sede.santacruzdelapalma.es>).

La presentación de solicitud lleva implícita la aceptación de las Bases.

6. Se destina a esta convocatoria un importe global de 25.000,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4330 48904 destinada a Subvenciones para el Fomento y Apoyo de la Emprendeduría en Santa Cruz de la Palma 2025.

7. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en las bases generales. La presentación de solicitudes fuera de este plazo supondrá la imposibilidad de ser beneficiario de subvención.

8. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses, que se computará a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en la presente convocatoria de subvenciones. La resolución definitiva del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de concesión de la subvención, que pone fin a la vía administrativa, las entidades interesadas que se consideren lesionadas en su derecho, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

9. El abono de la subvención se efectuará en un pago único por transferencia bancaria, siempre que se haya acreditado la situación de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones Tributarias Estatales y Autonómicas, de las cuotas de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. La ayuda que se regula es estas Bases es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, de la Unión Europea o de organismos internacionales. En ningún caso el importe de las subvenciones o ayudas concedidas podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste total del concepto subvencionado. A tal efecto, los solicitantes estarán obligados a comunicar mediante declaración jurada incluida en el Anexo III, todas aquellas subvenciones y/o ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad por otras entidades u organismos públicos o privados, así como el estado en el que se encuentra la tramitación de las mismas.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		

10. Se procederá el reintegro de la subvención cuando se produzca el incumplimiento de cualquiera de las condiciones expuestas en las bases o en su caso de alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la LGS.

11. Las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la subvención deberán mantener la actividad económica durante un plazo de al menos un año, computable a partir de la concesión de ayuda por parte de esta entidad, salvo que se acrediten causas ajenas a la voluntad del beneficiario/a respecto a esta obligación establecida.

12. Las actividades subvencionadas deben justificar el cumplimiento de la finalidad para la cual se concedió la ayuda y la debida aplicación de los fondos públicos recibidos. A tales efectos, deberán presentar, ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, documentos originales de facturas, recibos, contratos u otros documentos ajustados a derecho por el importe total de la inversión mínima exigida, en el momento de trámite de solicitud de la subvención para la puesta en marcha de proyectos empresariales en Santa Cruz de La Palma. La entidad beneficiaria deberá justificar el empleo de los fondos públicos en la ejecución de la actividad subvencionada en la forma prevista en los 30 a 34 de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto del importe total del crédito destinado a la presente convocatoria, que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 4330 48904 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.*

TERCERO.- *Ordenar la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.*

2.- Ratificación del acuerdo entre el Comité de Empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en referencia a la realización de horas extraordinarias que se realicen durante el periodo de Carnavales, 2025. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno, en relación con la ratificación del acuerdo entre el Comité de Empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en referencia a la realización de horas extraordinarias que se realicen durante el periodo de Carnavales, 2025, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sin estar en contra de cualquier mejora para los trabajadores/as de este Ayuntamiento, pero sí muchas veces hemos solicitado estar presentes en algunas de esas reuniones, porque no es lo mismo sentarse uno y estudiar un convenio, estudiar una subvención, que saber realmente de dónde vienen y por qué estos acuerdos, sabemos que se puso sobre la mesa por parte de los trabajadores y que se puso sobre la mesa por parte del equipo de gobierno, por lo tanto, como no tenemos conocimiento de cómo fueron esas negociaciones, ni esas, ni ningunas otras de aquí hacia atrás y hemos pedido varias veces poder participar de ellas, nos vamos a abstener.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No sé si el Sr. Alcalde va a dar alguna respuesta a la intervención de la Sra. Sanjuán, obviamente nosotros siempre hemos estado de lado de los trabajadores/as de esta Casa, no nos gusta que llegue, celebrando otra festividad en esta Ciudad, que estemos aprobando tan a posteriori estos acuerdos, entendemos que incluso tendremos que traer aquí o ustedes tendrán que darnos conocimiento del acuerdo que tengan con los trabajadores también para la Bajada de la Virgen y bueno, nosotros lo vamos a apoyar, siempre respaldando que la opinión del Comité de Empresa prevalece en este tipo de negociaciones.

Sr. Alcalde: La voluntad del equipo de gobierno y lo estamos demostrando, es acuerdos unánimes con los trabajadores, estamos cosechando un consenso absoluto en todas y cada una de las decisiones que estamos adoptando con los trabajadores de esta Casa, en todas y cada una de las decisiones hay un consenso unánime por parte de los trabajadores, creo que estamos avanzando mucho y bien en la reorganización interna de esta Casa, lo puedo asegurar, hay un trabajo semanalmente por el concejal de Personal y también por la concejal de Servicios Públicos con los representantes sindicales, un trabajo semanal avanzando en los acuerdos futuros, los trabajadores nos expresan esa voluntad, evidentemente,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 6/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



que estamos demostrando y ya le digo, todos los acuerdos incluidos estos de las horas extras están saliendo por unanimidad, con el acuerdo entusiasta de los trabajadores/as de este Ayuntamiento.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo en ningún momento he dicho que no haya unanimidad o no, no lo sé, lo que hemos expuesto es que cuando haya una mesa de negociación, si esta parte no puede estar presente, no podemos posicionarnos, porque no sabemos exactamente qué es lo que se pone sobre la mesa, que es lo que están poniendo los trabajadores y qué es lo que negocia la empresa, en este caso el equipo de gobierno. A lo mejor los trabajadores han pedido más del 10 % y ustedes han dicho, no, podemos llegar hasta aquí, pero no hemos tenido la posibilidad de estar presentes en esas negociaciones, aún sin voto pero para poder conocer de dónde se parte en todo momento cualquier tipo de negociación y es lo que siempre hemos expresado, que se nos invite a estar presentes en las mesas de negociación, porque quizá nosotros también podamos dar otra visión y otra aportación a la hora de negociar cualquier acuerdo entre trabajador y empresa, por eso, en este caso, como desconocemos los acuerdos, porque no tenemos todos los datos, es por lo que nos vamos a abstener, pero no porque estemos en contra de los trabajadores/as y lo venimos diciendo desde el año 2015, queremos participar, por favor, en las mesas de negociación, que nos hagan un sitio para poder decir algo.

Sr. Alcalde: Yo lo que le digo, Sra. Sanjuán, que el acuerdo es unánime y el clima de consenso en este Ayuntamiento, con este equipo de gobierno, es unánime, puede usted hablar con los representantes sindicales, usted tiene vías de participación, todas, reuniéndose incluso con los representantes sindicales o con el Comité de empresa, tiene usted toda la libertad como concejal de esta Corporación de hacerlo. Por tanto, a partir de aquí, usted escuchado, reunido con ellos, puede incluso plantear las mejoras que entienda oportunas, cuando le digo que ha habido un consenso unánime y de acuerdos es porque así los ha habido, porque evidentemente hay negociaciones, este equipo de gobierno es sensible, muy sensible con las reivindicaciones de los trabajadores/as y es muy sensible fundamentalmente al desorden que hay en esta Casa, fruto histórico y estamos intentando, no es una tarea fácil, ordenar esta Casa por dentro de la mano de los trabajadores/as y los pasos que estamos dando, digo, semanalmente con reuniones, reuniones además intensas de trabajo, también con los funcionarios de Recursos Humanos, estamos en ese camino, igual que estamos con la negociación que usted lo ha planteado alguna vez, con el acuerdo de la Policía Local, denunciando el acuerdo de 2015 y también estamos abiertos al diálogo y al consenso. Por tanto Sra. Sanjuán, para su tranquilidad, lo que le digo es que este equipo de gobierno es sumamente sensible a las reivindicaciones de los trabajadores/as y somos conscientes de sus preocupaciones y también somos conscientes de la falta de recursos humanos y somos conscientes de muchas cosas y a partir de aquí, yo le invito a usted que tiene mecanismos suficientes, como concejal de esta Corporación, para mantener encuentros con los representantes sindicales, con el Comité de empresa y que usted no permanezca pasiva, actúe como concejal y mantenga reuniones con ellos, yo creo que es bueno para que también usted pueda aportar sus apreciaciones, valoraciones de los acuerdos que estamos adoptando.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Consta acuerdo aprobado por unanimidad suscrito por el Comité de Empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en sesión celebrada el pasado 25 de febrero de 2025, para la aprobación de las condiciones específicas de cobro y libranza de las horas extraordinarias celebradas con motivo del Carnaval 2025, y fue del siguiente tenor:

“ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE EMPRESA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA EN REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUE SE REALICEN DURANTE EL PERIODO DE CARNAVALES 2025

La presente propuesta tiene por objeto acordar unas condiciones específicas de mejora para la compensación económica y/o libranza con respecto a la realización de horas extraordinarias en el periodo de Carnavales 2025, abarcando el mismo desde el 28 de febrero al 10 de marzo de 2025, siendo las cláusulas siguientes:

PRIMERO.- La compensación o abono de la realización de las horas extraordinarias se realizará eligiendo por parte del trabajador una de las tres opciones siguientes:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

2) Abono de gratificación por el 50% de las horas extraordinarias realizadas en dicho periodo conforme a la tabla expuesta y libranza con respecto al otro 50% de las horas extraordinarias realizadas, compensando la hora realizada de forma extraordinaria con 3 horas de libranza, excepto los días 3 y 4 de marzo de 2025 que será equivalente a 4.

<i>HORAS</i>	<i>De 10 a 15</i>	<i>De 16 a 20</i>	<i>De 21 a 25</i>	<i>De 26 a 30</i>	<i>De 31 a 50</i>	<i>Más de 50</i>
<i>Gratificación</i>	250	300	350	400	450	550

Esta última opción es la única que resultará de aplicación al personal de los planes de empleo.

La propuesta de acuerdo aprobada, deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de que, una vez ratificado, sus efectos sean desde la fecha de la aprobación por el Comité de Empresa.”

CUARTO.- Una vez aplicado el acuerdo suscrito y a la vista de las horas realizadas, se ha elaborado un desglose individualizado de las cuantías que se deben abonar a cada empleado/a, por petición expresa de los mismos, resultando lo siguiente:

a)Compensación económica de la horas extraordinarias conforme a lo expuesto en el artículo 19 del Convenio del Personal Laboral, con un incremento del 10% en el precio de la hora, que asciende a un total de **14.680, 22 euros**, conforme al siguiente desglose.

DEL 28 DE FEBRERO AL 10 MARZO 2025	REGISTRO	PRECIO HORA			N° HORAS			IMPORTE	10%	IMPORTE TOTAL
		D	N/F	FYN	D	N/F	FYN			
JOSE ANGEL ALOS DIAZ	6044/25	16,79	19,64	21,34	7:00:00	3:30:00	0:00:00	186,27	18,63	204,90 €
FELIX MANUEL CONCEPCION MARTIN	4761/25	19,64	22,48	24,55	35:00:00	36:00:00	0:00:00	1496,68	149,67	1.646,35 €
ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ	4760/25	16,79	19,64	21,34	35:00:00	46:00:00	8:00:00	1661,81	166,18	1.827,99 €
JESUS MANUEL LORENZO ACOSTA	4986/25	16,79	19,64	21,34	11:00:00	7:00:00	0:00:00	322,17	32,22	354,39 €
CARMEN NIEVES PEREZ REYES	4986/25	16,79	19,64	21,34	7:00:00	6:00:00	0:00:00	235,37	23,54	258,91 €
ALBERTO PEREZ PEREZ	4994/25	16,79	19,64	21,34	1:00:00	11:00:00	0:00:00	232,83	23,28	256,11 €
MANUEL SEBASTIAN PEREZ RODRIGUEZ	4992/25	16,79	19,64	21,34	6:00:00	13:00:00	0:00:00	356,06	35,61	391,67 €
SEGUNDO DE PAZ HERNANDEZ	4995/25	16,79	19,64	21,34	3:00:00	7:00:00	0:00:00	325,33	32,53	357,86 €
ESTEBAN PEREZ ARROYO	4985/25	16,79	19,64	21,34	3:00:00	14:00:00	0:00:00	187,85	18,79	206,64 €
CARLOS ROBERTO HERNANDEZ AYUT	4984/25	16,79	19,64	21,34	8:00:00	5:00:00	0:00:00	232,52	23,25	255,77 €
MANUEL EDUARDO BRITO MOREIRA	4591/25	22,48	25,32	27,78	10:00:00	22:00:00	2:00:00	837,40	83,74	921,14 €
ELADIO PEREZ PEREZ	5104/25	19,64	22,48	24,55	13:00:00	3:00:00	0:00:00	322,76	32,28	355,04 €
JOSE ANGEL GARCIA TORRES	6046/25	16,79	19,64	21,34	5:00:00	10:30:00	0:30:00	300,84	30,08	330,92 €
MARIA ESTHER RODRIGUEZ BRITO	4590/25	16,79	19,64	21,34	9:00:00	15:00:00	2:00:00	488,39	48,84	537,23 €
JUAN RAMON ORDINAS EGEA	4584/25	16,79	19,64	21,34	0:00:00	4:00:00	2:00:00	121,24	12,12	133,36 €
HILARIA YURENA MATEO GUZMAN	4592/25 y 4980/25	16,79	19,64	21,34	13:00:00	23:00:00	7:12:67	712,67	71,27	783,94 €
OBDULIA GARCIA PEREZ	5427/25	16,79	19,64	21,34	11:00:00	0:00:00	0:00:00	184,69	18,47	203,16 €
NIEVES ROSA CASTILLO GUARDIA	4610/25	16,79	19,64	21,34	0:00:00	11:00:00	0:00:00	216,04	21,60	237,64 €
JOSE ANGEL RODRIGUEZ LORENZO	4998/25	24,51	27,36	29,80	6:00:00	17:00:00	0:00:00	612,18	61,22	673,40 €
FRANCISCO JAVIER BETHENCOURT PEREZ	5065/25	24,51	27,36	29,80	5:00:00	12:00:00	2:00:00	510,47	51,05	561,52 €
MIGUEL ANGEL PEREZ MARTIN	5069/25	22,48	25,32	27,78	18:00:00	10:00:00	4:00:00	768,98	76,90	845,88 €
LAURA PEREZ LORENZO	5408/25	16,79	19,64	21,34	10:00:00	11:00:00	0:00:00	383,94	38,39	422,33 €
JAIRO GONZALEZ DIAZ	5071/25	22,48	25,32	27,78	26:00:00	9:00:00	0:00:00	812,37	81,24	893,61 €
ARTEMI GARCIA HERNANDEZ	6045/25	16,79	19,64	21,34	12:00:00	15:00:00	0:00:00	496,08	49,61	545,69 €
FRANCISCO DE LA TORRE GOYA	4582/25	24,51	27,36	29,80	13:00:00	33:00:00	4:00:00	1340,71	134,07	1.474,78 €
								TOTAL		14.680,22 €

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBB35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBB35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 8/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52			

b) Gratificación económica del 50% de las horas extraordinarias y libranza del otro 50% de las horas extraordinarias realizadas, que asciende a un total de **1.050,00 euros**, conforme al siguiente desglose:

DEL 28 DE FEBRERO AL 10 MARZO 2025	REGISTRO	TOTAL HORAS PARTE	PREMIO	
			50% HORAS	PREMIO
JESUS ZENON PEREZ SANCHEZ	4586/25	20:00:00	10:00:00	250,00 €
JESUS GUILLERMO RODRIGUEZ SANCHEZ	4585/25	10:00:00	10:00:00	250,00 €
ANTONIO M. PEREZ ACOSTA	4593/25	23:00:00	11:30:00	250,00 €
DOMINGO ALONSO MEDINA PEDRIANES	5000/25	33:00:00	16:30:00	300,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Legislación aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores -ET-.
- Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- Presupuestos Municipales ejercicio 2023.

SEGUNDO.- La Disposición Adicional Novena de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta entidad local, establece que: *“El reconocimiento y pago de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados por el personal funcionario fuera de la jornada normal de trabajo y de horas extraordinarias realizadas por el personal laboral, sólo podrá producirse previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, en el que, en todo caso, deberá obrar la documentación siguiente:*

A. Providencia del Alcalde o del Concejal-Delegado ordenando realizar el servicio extraordinario o las horas extraordinarias que se consideren oportunas, a instancia propia o a iniciativa del Jefe de Servicio del Área correspondiente, del Secretario, Interventor o Tesorero de la Corporación o de los Concejales con delegación especial de los servicios en el caso del personal laboral, o la conformidad del Alcalde o del Concejal-Delegado si dichos servicios extraordinarios se hubiera realizado con su conocimiento previo, según el caso.

B. Certificación de existencia de crédito expedida por el Interventor.

C.Conformidad del Alcalde o del Concejal-Delegado del Area o del Servicio y del personal funcionario o laboral responsable del Área, Unidad o Servicio, según los casos, de haberse realizado el servicio ordenado.

D. Informe del Jefe del Servicio del Área de Recursos Humanos.

E. Informe de Intervención.

F. Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 9/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4.			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		- 10/49 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52

En ausencia de pacto, se entiende que deben ser compensadas mediante descanso dentro de los cuatro meses siguientes a su realización. La equivalencia en la compensación por descanso tiene carácter de mínimo mejorable. Así, por convenio colectivo o por contrato se puede fijar la compensación en descanso por un tiempo superior al realizado.

En nuestro caso, el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, en fecha 20 de junio de 2001, establece las cuantías en la que se han de abonar los servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo; cuantías que han sido incrementadas en forma progresiva durante la vigencia del convenio y sus prórrogas en la misma proporción que el IPC, pero que establece que pueden ser compensadas con días de descanso en la misma proporción que su compensación económica:

“ARTÍCULO 19.- Horas extraordinarias.

Diurna:

Peón: 1.820 ptas.
Oficial 2ª: 2.128 ptas.
Oficial 1ª: 2.436 ptas.
Por cada categoría superior: +220 ptas.

Nocturna y festivo diurnas:

Peón: 2.128 ptas.
Oficial 2ª: 2.436 ptas.
Oficial 1ª: 2.744 ptas.
Por cada categoría superior: +220 ptas.

Festivo nocturno:

Peón: 2.313 ptas.
Oficial 2ª: 2.660 ptas.
Oficial 1ª: 3.010 ptas.
Por cada categoría superior: +220 ptas.

(...)”

No obstante lo anteriormente expuesto, consta acuerdo suscrito entre el Comité de Empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para la aprobación de compensación y cobranza diferenciado para el periodo de Carnavales 2025, el cual deberá someterse a ratificación por el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- Visto lo dispuesto en el artículo 21.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“Artículo 22:

1. El Pleno, integrado por todos los Concejales, es presidido por el Alcalde.
2. Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones:

(...)

i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

(...)”

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (PP, CC y PSOE)
- Votos en contra:
- Abstenciones: 1 (N.C.)

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Ratificar el acuerdo de entre el Comité de Empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de 25 de febrero de 2025 en referencia a la realización de horas extraordinarias que se realicen durante el periodo de carnavales 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO ENTRE EL COMITÉ DE EMPRESA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA EN REFERENCIA A LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUE SE REALICEN DURANTE EL PERIODO DE CARNAVALES 2025

La presente propuesta tiene por objeto acordar unas condiciones específicas de mejora para la compensación económica y/o libranza con respecto a la realización de horas extraordinarias en el periodo de Carnavales 2025, abarcando el mismo **desde el 28 de febrero al 10 de marzo de 2025**, siendo las cláusulas siguientes:

PRIMERO. - La compensación o abono de la realización de las horas extraordinarias se realizará eligiendo por parte del trabajador una de las tres opciones siguientes:

- 1) Abono por la realización de horas extraordinarias conforme a los expuesto en el artículo 19 del Convenio del Personal Laboral, incrementado en un 10% el precio de la hora.
- 2) Abono de gratificación por el 50% de las horas extraordinarias realizadas en dicho periodo conforme a la tabla expuesta y libranza con respecto al otro 50% de las horas extraordinarias realizadas, compensando la hora realizada de forma extraordinaria con 3 horas de libranza, excepto los días 3 y 4 de marzo de 2025 que será equivalente a 4.

HORAS	De 10 a 15	De 16 a 20	De 21 a 25	De 26 a 30	De 31 a 50	Más de 50
Gratificación	250	300	350	400	450	550

- 3) Libranza de la totalidad de las horas extraordinarias realizadas sin gratificación compensando la hora realizada de forma extraordinaria con 3 horas de libranza, excepto los días 3 y 4 de marzo de 2024 que será equivalente a

Esta última opción es la única que resultará de aplicación al personal de los planes de empleo.

SEGUNDO.- Las cantidades a abonar a los empleados municipales se realizarán en su nómina con la correspondiente retención que, en su caso tengan asignada. Dicho abono se realizará en la nómina del mes de junio, a más tardar, teniendo en cuenta que las horas realizadas deberán estar presentadas de forma individualizada por cada trabajador a través del Registro de Entrada con fecha límite el 31 de marzo de 2025. La libranza se realizará dentro del año 2025 y siempre condicionada a las necesidades del servicio, sin que sea posible su disfrute por más de 30% de la plantilla del servicio de forma simultánea.

La propuesta de acuerdo aprobada, deberá ser ratificada por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de que, una vez ratificado, sus efectos sean desde la fecha de la aprobación por el Comité de Empresa.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Comité de Empresa, a los Servicios Económicos así como a la Asesoría Laboral para su conocimiento y efectos procedentes.

3.- Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a favor del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, para la realización de actividades materiales en el marco de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Vigen de las Nieves.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno, en relación con el Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión efectuada por el

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a favor del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, para la realización de actividades materiales en el marco de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que cuando pasen todas estas fiestas debemos de hacer una reflexión de lo que está ocurriendo con el tema de la Bajada, de lo que es Santa Cruz de La Palma, de lo que es nuestro municipio, de lo que son nuestros fondos económicos, de lo que es nuestro personal, hay que hacer un análisis y saber realmente hasta dónde podemos llegar. Recuerdo que cuando salieron los pliegos de contratación para la Gerencia de la Bajada de la Virgen, en aquel momento apunté que no era lo mismo poner unos pliegos para un gerente o una gerente, que poner unos pliegos para una empresa, no sé por qué motive no se tuvo esto en cuenta pero en esos pliegos cabía la posibilidad y estaba recogida la posibilidad de que la Gerencia tenía que poner personal propio, personal que no están poniendo y que estamos sobrecargando a los trabajadores/as de este Ayuntamiento, sobre todo desde el área de Contratación, que continuamente no solo trabajan para los contratos que se llevan a cabo en el Municipio, del Ayuntamiento, los propios del Ayuntamiento, sino también para la Bajada, yo creo que tenemos que hacer una reflexión que a lo mejor incluso ni siquiera el Patronato ya nos sirve como tal y tal y como están recogidas las nuevas Leyes, quizá hay que hacer otro tipo de órgano que pueda tener a lo mejor, cierta “independencia”, o trabajar de otra manera, sin sobrecargar a los trabajadores/as de este Ayuntamiento, no obstante como al final es un dinero que se va a recibir y que ahora mismo lo va a ejecutar el Patronato, pues nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: Yo participo, Sra. Maeve, de su reflexión, evidentemente, creo que hay que hacer una reflexión, en la memoria de la propia Gerente creo que puede estar recogido muchas de las cuestiones que hemos visto durante todo este periodo, estoy convencido que así va a ser, yo creo que tenemos suerte y lo digo una vez más, que esté en manos de la Gerente actual la gestión de la Bajada, creo que todos hemos podido comprobar que es un acierto y que está haciendo un trabajo espectacular, espléndido, es verdad que se ha pedido refuerzo con ese plan específico al Servicio Canario de Empleo para la Bajada y ha habido refuerzos en ese plan de empleo singular para la Bajada y por tanto todos los esfuerzos son insuficientes, evidentemente, y es verdad que es un trabajo que sobrecarga de trabajo a los servicios públicos de este Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento y la Ciudad no se paraliza por la Bajada de la Virgen, además de los trabajos habituales está la Bajada de la Virgen y es un trabajo intenso, es de admirar de verdad, el trabajo que hace todo el personal de este Ayuntamiento, de verdad, con el esfuerzo que ello implica y que yo creo que es felicitación por todo del reconocimiento a los trabajadores/as de los servicios públicos, del personal del Ayuntamiento, de los funcionarios, que están haciendo todo y más, como lo han hecho siempre a lo largo de la historia, para que salga una Bajada porque como dice, es una fiesta de todos y todos nos involucramos ahí, pero independientemente de esto, ante su reflexión, estoy de acuerdo con usted, habrá tiempo para reflexionar, habrá tiempo para conocer la memoria de la Gerente y habrá tiempo también para convocar un Consejo Rector de la Bajada y reflexionar a posteriori sobre todas estas cuestiones.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en la **Ley 5/2024, de 26 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, en su Anexo de Transferencias Corrientes se consigna una **subvención directa, de carácter nominativo, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma**, por importe de 600.000,00 euros, con la finalidad de financiar los actos vinculados a la celebración de la **LXX Bajada de la Virgen de las Nieves 2025**.

Por su parte, el **Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma** dispone de un **Organismo Autónomo Local**, constituido con el fin de organizar, coordinar y ejecutar técnica y materialmente los actos de dicha festividad lustral, disponiendo de medios y experiencia específicos en esta materia, tal y como dispone el artículo 2 de sus Estatutos.

El artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la competencia en los supuestos de encomiendas de gestión, habida cuenta que la misma no supone alteración de la titularidad de la competencia, dispone que:

“Artículo 8. Competencia.

1. La competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4.			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 13/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52			

La delegación de competencias, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia no suponen alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.”

Las encomiendas de gestión están reguladas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

“**Artículo 11.** Encomiendas de gestión.

1. La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta.

2. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

3. En todo caso, la Entidad u órgano encomendado tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

4. La formalización de las encomiendas de gestión se ajustará a las siguientes reglas:

a) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante. Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada. (...)”

Por ultimo, debemos hacer mención al artículo 48.9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la no sujeción de las normas de los convenios a las encomiendas de gestión:

“**Artículo 48.** Requisitos de validez y eficacia de los convenios. (...)

Las normas del presente Capítulo no serán de aplicación a las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos.”

El órgano competente para aprobar el convenio de formalización de la encomienda, según el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, las entidades locales actuarán en los convenios a través de su Presidente, previa autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por la mayoría simple de los asistentes.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023 adoptó el acuerdo de delegar en la Junta de Gobierno Local los actos de aprobación, suscripción y posteriores actos de ejecución de los convenios de colaboración. Todo ello sin perjuicio de que con carácter previo a la aprobación del expediente por el Pleno de la Corporación, deberá dictaminarse por la Comisión informativa correspondiente.

Adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Encomendar al Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, como Entidad de Derecho Público vinculada al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, la realización de las siguientes actividades materiales, en el marco de la subvención nominativa concedida a este Ayuntamiento por la Comunidad Autónoma de Canarias:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

1. Alquiler e instalación de equipos de sonido e iluminación para actos en el Recinto Central y el Recinto Popular.
2. Montaje de infraestructuras escénicas y soporte técnico para:
- Festival del Siglo XVIII
 - Danza de Enanos
 - Festival Folclórico Insular y Regional

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a favor del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, para la realización de actividades materiales en el marco de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves:

“PARTES INTERVINIENTES

De una parte, **D. Asier Antona Gómez**, en su condición de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma**, actuando en nombre y representación del mismo, conforme a las atribuciones que le confiere la legislación de régimen local.

Y de otra parte, **Dña. Candy Carreira Díaz**, en calidad de **Gerente del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen**, entidad instrumental adscrita al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el ámbito de sus competencias, facultada para la suscripción del presente documento mediante Acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo, y a tal efecto,

EXPONEN

- 1º. Que, de conformidad con lo previsto en la **Ley 5/2024, de 26 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, en su Anexo de Transferencias Corrientes se consigna una **subvención directa, de carácter nominativo, a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma**, por importe de **600.000,00 euros**, con la finalidad de financiar los actos vinculados a la celebración de la **LXX Bajada de la Virgen de las Nieves 2025**.
- 2º. Que el **Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma** dispone de un **Organismo Autónomo Local**, constituido con el fin de organizar, coordinar y ejecutar técnica y materialmente los actos de dicha festividad lustral, disponiendo de medios y experiencia específicos en esta materia.
- 3º. Que, de conformidad con el **artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, la realización de actividades de carácter material o técnico de competencia de un órgano administrativo podrá encomendarse a otros órganos o entidades de derecho público de la misma Administración, por razones de eficacia y siempre que dichas actividades estén comprendidas en las competencias del ente encomendado.
- 4º. Que, por tanto, ambas partes acuerdan formalizar la presente **encomienda de gestión**, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades subvencionadas, quedando plenamente entendido que dichas actuaciones serán ejecutadas por el Organismo Autónomo, **pero se imputarán al Ayuntamiento a efectos de justificación de la subvención**, de conformidad con el citado artículo 11.2 de la Ley 40/2015.

CLÁUSULAS

Primera.-Objeto.

El objeto del presente acuerdo es encomendar al **Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen** la ejecución de las siguientes **actividades de carácter material y técnico**, en el marco de la subvención nominativa concedida a este Ayuntamiento por la Comunidad Autónoma de Canarias:

- 1.Alquiler e instalación de equipos de sonido e iluminación para actos en el Recinto Central y el Recinto Popular.
- 2.Montaje de infraestructuras escénicas y soporte técnico para:
- Festival del Siglo XVIII
 - Danza de Enanos
 - Festival Folclórico Insular y Regional

Segunda. Titularidad y responsabilidad.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 16/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		

4.- Acuerdo que proceda en relación a la rectificación de datos relativos al Bien Inmueble con número de Inventario 92, Epígrafe I, del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos estratégicos y Coordinación de áreas de gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda, en relación con la rectificación de datos relativos al Bien Inmueble con número de Inventario 92, Epígrafe I, del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo entiendo que esto era una modificación de un pequeño error que hubo de los metros cuadrados y demás.

Sr. Alcalde: Así es Sra. Sanjuán.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo siguiente:

“Visto que el Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2006, en relación con el punto *n.º 7.- Acuerdo relativo a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos 2006 de determinados bienes inmuebles (parcelas del Balcón La Palma y terrero de lucha*”, adoptó por unanimidad, el acuerdo relativo a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos 2006, con números 92, 93 y 94, las parcelas correspondientes al Balcón La Palma.

En la descripción de cada parcela se hace referencia a que las mismas van destinadas a la “Estación Insular de Guaguas”, y añadiéndose en observaciones lo siguiente: “*Cesión que en su momento se formalizará al Cabildo Insular para la construcción de la citada Estación Insular de Guaguas.*”

Considerando que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, mediante acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 2024, cedió gratuitamente al Gobierno de Canarias la Parcela B3 – Manzana B, Signatura en el Inventario de Bienes: Epígrafe I “Bienes Inmuebles”, nº 92, con la finalidad de establecer en dicha parcela el Edificio – Palacio Judicial.

Asimismo, consta en el expediente nº 3740/2024 que, mediante providencia de la Alcaldía, se procedió a la cancelación de la carga urbanística a la que estaba sometida la parcela, y así consta en la Nota Simple del Registro de la Propiedad con consta en el expediente.

En virtud de todo lo anterior, procede la rectificación de los datos que fueron dados de Alta en el Inventario de Bienes relativo a la Parcela con nº 92 del Inventario de Bienes”.

Adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Único.- Rectificar los datos relativos al Bien Inmueble con número de Inventario 92, Epígrafe I, del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, dando de alta el siguiente bien inmueble con los siguientes datos:

**Epígrafe I
“Bienes Inmuebles”**

PARCELA B3 - MANZANA B

Nº 92.- Trozo de terreno sito en el término municipal de S/C de La Palma, ubicado en la UA-1 del Ámbito Balcón de La Palma, lugar conocido como La Caldereta, con una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (2.652,63 m²). Linda: al Norte, en parte con Parcela D destinada a Viario Local (Acceso Rodado de Vehículos) y en parte con Carretera General LP-1 de Circunvalación a la Isla de La Palma, también conocida como Carretera Bajamar; al Este, en parte con Carretera General LP-1 de Circunvalación a la Isla de La Palma, también conocida como Carretera Bajamar y en parte con límite Este de la UA-1; al Oeste,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

con la Parcela B2 de la misma manzana y; al Sur, con límite Sur de la UA-1 del Ámbito Balcón de La Palma.

Naturaleza del inmueble: Urbana.

Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

Título: Proyecto de Reparcelación “Balcón La Palma” aprobado por Decreto nº 969/2005, de 8 de abril. Procede de la Finca Agrupada Instrumentalmente en el apartado XII) de dicho Proyecto y adjudicada a favor del AYUNTAMIENTO DE S/C DE LA PALMA.

Destino: Edificio Judicial – Palacio de Justicia.

Signatura de Archivo: Inventario de Bienes, Carpeta 212, Caja 16.

Inscripción al Registro de la Propiedad: al Tomo 1843, Libro 267, Folio 94, Insc.1ª, Finca 12.533.

Cargas y Gravámenes: No hay cargas.

Referencia Catastral: 9153816BS2795S0001SB

Observaciones: Cesión pendiente de formalizar a favor del Gobierno de Canarias para la construcción del Edificio Judicial – Palacio de Justicia.

5.- Resolución procedimiento de cesión de inmueble al Gobierno de Canarias, destinado a ubicar Edificio Palacio Judicial. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión I. de Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos estratégicos y Coordinación de áreas de gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda, en relación con la Resolución del procedimiento de cesión de inmueble al Gobierno de Canarias, destinado a ubicar Edificio Palacio Judicial, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Alcalde, en esto sí que ya voy teniendo dudas, vamos a ver, leyendo el informe de la técnico de Urbanismo, nos habla de que en el año 2020 se solicitó al Ayuntamiento terrenos para la ubicación del nuevo Palacio de Justicia, cosa que nunca tuvimos conocimiento y en aquel momento se hablaba de una compensación al Ayuntamiento a cambio de los terrenos municipales, se compensaba con el Edificio actual, que se revirtiera otra vez al Ayuntamiento, en este caso vamos a ceder unos terrenos que son propiedad de los ciudadanos/as de Santa Cruz de La Palma, pero no sabemos qué compensación vamos a tener a cambio, porque tengamos en cuenta que el Palacio de Justicia no es para Santa Cruz de La Palma, el Palacio de Justicia o los Juzgados son comarcales, es decir, para toda la comarca este de la Isla, por lo tanto yo creo que sería una cuestión dónde los terrenos tendría que ponerlos, en este caso, el Cabildo, pero aún así, si es Santa Cruz de La Palma quien quiere ceder, yo lo que pregunto es, a cambio de dar unos terrenos que son de los vecinos/as de Santa Cruz de La Palma, ¿cuál es el otro beneficio que vamos nosotros a tener como contraprestación?

Sr. Alcalde: Ahora le doy la palabra al Sr. Cabrera Guelmes, pero le puedo decir una cosa, yo prefiero que el Palacio de Justicia esté en Santa Cruz de La Palma a que esté en otro Municipio, esa es mi máxima, que esté aquí, porque de no ceder ese suelo municipal, posiblemente el Palacio de Justicia esté en otro sitio y yo como Alcalde, siempre defenderé que esté aquí y cuantos más organismos estén en Santa Cruz de La Palma, mejor, ¿por qué?, porque eso genera actividad, economía y además, con una petición que hemos hecho que es que esa cesión del suelo, esa construcción, tiene que estar contemplado también la construcción de un parking de estacionamiento al servicio de la Ciudad y por tanto esto también es importante para esta Ciudad, por eso se lo estoy contando, a partir de aquí, lo que hemos hecho, evidentemente, no renunciar a esa posibilidad, a que haya un Palacio de Justicia en la capital de la Isla, eso es lo que hemos hecho y lo vamos a defender y creo que es una muy buena noticia para esta Ciudad y para Santa Cruz de La Palma y antes de darle la palabra a usted, Sra. Sanjuán, para acabar con la información, que usted ha planteado algunas dudas, le voy a dar la palabra al Sr. Cabrera Guelmes que le puede especificar, aún más, todos estos contenidos a los que usted antes hacía referencia.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Yo creo que lo que es la pregunta que ha hecho la Portavoz de Nueva Canarias está respondida por la intervención del Alcalde, no obstante, aclararle que esa parcela, hasta hace apenas un año, estaba cedida al Cabildo Insular de La Palma para otro fin distinto, tenía un uso estacional estructurante, con

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 18/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



transporte y comunicación y ahora lo que se está haciendo es un uso compatible dedicado a un Palacio de Justicia, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, creo que para el Municipio de Santa Cruz de La Palma es una obligación luchar porque todas las instalaciones, todas las infraestructuras insulares estén ubicadas aquí y no en otros municipios, creo que es legítimo que todos los municipios luchen por este tipo de servicios y siendo capital, además, creo que es una obligación. En todo caso, quiero recordarle también que esta parcela ya estaba la cesión aprobada, precisamente en sesión plenaria, lo que se está aprobando hoy básicamente, es la corrección de algunos matices que los técnicos de la Consejería han puesto sobre la mesa en cuanto a lo que es la compatibilidad de uso, la calificación de bien patrimonial, que se tuvo que corregir en el Registro de la Propiedad y también hay que poner sobre la mesa el beneficio que supone para este Municipio la construcción de esas 100 plazas de aparcamientos, que sí hay un compromiso ya cerrado con la Consejería para que se materialicen en Santa Cruz de La Palma, que dará cobertura no solo al Palacio de Justicia, sino a todos los vecinos/as de esta Ciudad.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A ver, yo en ningún momento he hablado de que el Palacio de Justicia no esté aquí, en Santa Cruz de La Palma, y de hecho yo creo que es el lugar idóneo por el tema incluso de la situación y de que, efectivamente, somos Capital, lo que estoy hablando es que cuando vamos a negociar yo creo que deberíamos de sentarnos a negociar ya determinadas cosas y si en el año 2020 ya nos decían que el edificio podía revertir al Ayuntamiento, yo creo que está haciendo falta de que este Ayuntamiento tenga otro tipo de instalaciones, porque estas se están quedando pequeñas, son antiguas, porque el Salón de Plenos, el Salón Noble, está continuamente estropeándose, yo creo que esto es un tema histórico que tiene que servir para futuras generaciones y sería un edificio que revertiría a Santa Cruz de La Palma y donde podrían estar perfectamente las instalaciones de este Ayuntamiento. A mí cuando me hablan de parking y cuando me hablan de aparcamientos, como tengo otra visión de Ciudad y otra visión de futuro, otra visión de lo que son los cambios climáticos y demás, aparte de todo eso, seguramente será un parking donde habrá que pagar, donde será una empresa privada quien gestionará y entonces no es la visión que tiene Nueva Canarias de las necesidades que pueda tener Santa Cruz de La Palma. No obstante, nosotros nos vamos a abstener en este caso, pero no porque no estemos a favor de que se haga el Palacio de Justicia, que de hecho ya en la pasada Corporación trajimos una moción que fue aprobada por unanimidad, donde pedíamos prioridad en determinadas cosas que era, los nuevos Juzgados y el Centro de Salud, por lo tanto la necesidad de crear que tenemos que tener los Juzgados, sigue estando ahí, lo que pasa es que yo creo que tenemos que negociar las cosas de otra manera y un poco más de participación también a la hora de la negociación o de lo que se va a poner sobre la mesa.

Sr. Alcalde: Para su tranquilidad, evidentemente estamos en permanente negociación con la Consejería de Administración Pública, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, hay una voluntad clara también por parte de la Consejería, de la Consejera, de llegar a buen puerto con los acuerdos que podamos adoptar y ya le digo, yo creo que la buena noticia es que ese suelo ha estado ahí desde que yo tengo uso de razón, destinado a una utilización que al final no ha podido ser y a partir de ahora yo creo que ya sí que es una realidad, Sra. Sanjuán, una de sus peticiones, que es tener unos palacios de justicia dignos, ¿dónde?, en la capital de la Isla y además, dotado con estacionamientos y aparcamientos, evidentemente, para los vecinos de Santa Cruz de La Palma, Sra. Sanjuán, por tanto yo creo que es una buena noticia, que yo estoy convencido que usted también se alegra y yo me alegro que usted se alegre, por tanto creo que tenemos que seguir avanzando en ese sentido, ¿en qué?, en seguir desarrollando nuestra Ciudad, en seguir transformando nuestra Ciudad y seguir siendo referentes como Capital de Isla que somos, en que esas instalaciones, que esas Administraciones sean ubicadas aquí en este Municipio y en la Capital, ¿por qué?, le digo y con esto acabo, corrimos el riesgo que no estuvieran aquí, el Palacio de Justicia y entonces usted me reprocharía por qué no cedimos en su momento esos terrenos municipales.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Muchas gracias. Casi me dejan fuera del debate. Nosotros vamos a votar abstención porque también llevamos reclamando saber realmente qué sucedería con la Estación de guaguas y también hemos reclamado, obviamente, esa reversión de ese Juzgado de Santa Cruz de La Palma, como contraprestación o como compensación para este Municipio, con la cesión de esos terrenos. Tema de aparcamiento que ustedes comentan, bueno, ahora también los tenemos, aparcamientos libres ahora mismo allí, que se hará un edificio con aparcamientos, es lo suyo, pero vamos que llevamos todo este tiempo y se lo hemos comentado, hemos insistido para saber qué va

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 19/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



a ocurrir con el edificio del actual Juzgado y no hemos tenido una respuesta clara, no hemos sabido si la Consejería de Presidencia finalmente va a ceder ese edificio, por lo que nosotros hemos escuchado eso no está contemplado y eso nos preocupa, que todas las instalaciones que puedan estar en Santa Cruz de La Palma, nosotros obviamente, cualquier persona, no hace falta que usted insista tan vehementemente, Sr. Alcalde, nosotros vamos a alegrarnos, de hecho ese es nuestro deber, luchar para tener todas las infraestructuras posibles en el Municipio y mejorar las que tenemos, tener más obviamente, porque eso sería un síntoma de que este Municipio se le siga respetando, que es el afán de que seamos la Capital de la Isla, es que se nos respete y esa es nuestra función como mandatarios públicos que estamos aquí, en resumidas cuentas, que nosotros nos vamos a abstener, ustedes sigan con la gestión, les pedimos que intenten luchar por ese edificio para que sea el uso, el que consideremos desde este Salón de Plenos, si es para dependencias municipales mucho mejor, porque así dejamos de estar pagando alquileres como los que estamos pagando, que algún día también tendremos que reflexionar en este Salón de Plenos, todo el dinero que estamos pagando, locales privados y otros terrenos que hay por ahí, que son de titularidad pública y que podríamos estar explotando también.

Sr. Alcalde: Me quedo con la preocupación compartida, de verdad, de seguir negociando con la Consejería en cuanto al actual edificio de Correos y yo comparto la reflexión que ustedes han hecho.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El 1 de julio de 2020 la Viceconsejería de Justicia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias trasladaba a este Ayuntamiento oficio en el que, entre otros extremos, solicitaba información sobre la disponibilidad de suelo con el que se podría contar para la edificación de una sede judicial que cumpla con el plan de necesidades – que se adjuntaba- y cuya titularidad podría permutarse con la del bien objeto de valoración (esto es; con el actual edificio judicial situado en la Calle Anselmo Pérez de Brito, nº33 de este término municipal).

En el programa de necesidades se indicaba que el edificio a construir acogería la totalidad de los órganos judiciales y fiscales, así como servicios, existentes en el partido judicial cuya sede actual se encuentra saturada, dificultando la adaptación a la Nueva Oficina Judicial.

SEGUNDO: El pasado 15 de marzo de 2024 la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente de la actual Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, remite oficio a este Ayuntamiento en el que, entre otros extremos, indica lo siguiente:

(...) La 2ª fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia en Canarias 2017-2031 propone una serie de actuaciones tendentes a racionalizar y mejorar las infraestructuras existentes en cada uno de los Partidos Judiciales, entre ellos, el de Santa Cruz de La Palma. El documento propone la ejecución de un nuevo edificio tras realizar un diagnóstico en el que se revela la pésima distribución interior de los espacios en el edificio actual, la saturación de los mismos, la existencia de barreras arquitectónicas y la nula capacidad de crecimiento, entre otras carencias.

Tomando en consideración la circunstancia descrita y, tras el estudio de varias alternativas, la mencionada Administración interesa a este Ayuntamiento La cesión de la parcela nº 16, situada en la Unidad de Actuación SUNCO-9, Balcón de La Palma, con una superficie aproximada para uso dotacional de 2.653 m² y referencia catastral 9153816BS2795S0001SB.

TERCERO: El 5 de abril de 2024 el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de incoar procedimiento de cesión gratuita al Gobierno de Canarias de parcela de titularidad municipal y de naturaleza patrimonial descrita. Se acordaba también los siguientes extremos:

-Informar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma de la incoación del presente procedimiento en su calidad de anterior Administración cesionaria del bien inmueble de referencia, a fin de posibilitar la formulación de las indicaciones que estime oportunas. A este respecto el 15 de abril se remite oficio al Cabildo Insular.

-Darle traslado además a la Oficina Técnica y a los Servicios Económicos municipales a los efectos de que se pronuncien sobre la viabilidad de la cancelación de la carga urbanística que pesa sobre el bien inmueble objeto de la cesión.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión de patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública el presente procedimiento publicándose anuncio en el Tablón de Edictos y Anuncios de este Ayuntamiento el 19 de abril de 2024 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el 26 de los mismos.

QUINTO: Consta en el expediente además Memoria demostrativa de que los fines de cesión gratuita de inmuebles municipal al Gobierno de Canarias para realizar “Palacio de Justicia” redundan en beneficio de los Habitantes del municipio.

SEXTO: En relación con la carga urbanística que consta en inmueble el día 16 de mayo de 2024 se dicta providencia de Alcaldía en la que se acuerda:

Entender caducada la carga urbanística relativa a finca registral número 12.533 de Santa Cruz de La Palma - anteriormente transcrita- al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. Ello sin perjuicio de los trámites que sean necesarios realizar, a tal fin, ante el Registro de La Propiedad en el caso de que éste no reconozca de oficio tal circunstancia.

Dicha decisión fundamentada de la siguiente forma:

Visto que el carácter de dicha carga, se corresponde con una afección de fincas de resultado al cumplimiento de la obligación de urbanizar cuyo régimen se define en el artículo 19 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística,

*Visto que el artículo 20 de dicho texto normativo establece que la caducidad y cancelación de la afección **caducará a los siete años de su fecha**, habiendo transcurrido ampliamente el plazo desde su establecimiento (10 de febrero de 2006).*

Visto que la voluntad de este Ayuntamiento es ceder el citado bien inmueble libre de cargas para ser destinado a los fines de interés público descritos en el expediente de referencia,

SÉPTIMO: Con fecha 31 de mayo de 2024 el técnico municipal redacta informe que se transcribe a continuación:

OBJETO

Se pretende realizar el pertinente informe técnico dentro del apartado f) del artículo 7 del DECRETO 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias.

PLANEAMIENTO

Se informa respecto del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente y de manera parcial por la Junta de Gobierno Local celebrada el 31 de julio de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Anexo al Número 98, el lunes, 14 de agosto de 2023. Posteriormente, en el Boletín Oficial de Canarias, Número 173-3013, el viernes 1 de septiembre de 2023 se publica anuncio de 22 de agosto de 2023, relativo a la aprobación definitiva parcial del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de La Palma.

CLASIFICACION DEL SUELO

La parcela catastral 9153816BS2795S0001SB según el plano de Ordenación Estructural OE.3. Subcategorías, Hoja 2, se encuentra clasificada como Suelo Urbano No Consolidado (SUNCO-9 Balcón de la Palma).

CALIFICACION DEL SUELO

Según el plano de Ordenación Pormenorizada OP.1.13 la parcela se encuentra calificada como Dotacional Transporte y Comunicaciones (DTC).

OBSERVACIONES-CONCLUSIONES

*En la ordenanza aplicable a DOTACIONES establecidas en las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada, artículo 31, en su numeral 2 apartado a) se establece como **uso principal** los usos de infraestructura y equipamientos en la clase, categoría y tipo que se indica en el correspondiente plano N° 1, de este Plan Operativo.*

El uso previsto por el planeamiento para la parcela catastral 9153816BS2795S0001SB sería una dotación estructurante de carácter comarcal para Transporte y Comunicaciones.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4.		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 22/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



Los fines perseguidos con la cesión han de redundar en beneficio de los habitantes propios de la entidad local cedente, resultando ser un elemento esencial, de tal manera que si fuese posible atenderlos manteniendo aquélla la propiedad o gravándolos solamente la cesión gratuita no procedería. A este respecto consta en el expediente memoria demostrativa.

TERCERO.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA. En cuanto a los requisitos para las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales en el ámbito de la Comunidad canaria, el artículo 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias establece se incluyen en el presente expediente:

- a) Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen con la cesión redundan en beneficio de los habitantes del ámbito territorial de esta entidad local.
- b) Certificación del Registro de la Propiedad relativa al inmueble de referencia.
- c) Certificación de la Secretaria de este Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2024 sobre el Acuerdo del Pleno de la Corporación fecha 24 de marzo de 2006 relativo a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos 2006 de determinados bienes inmuebles, entre los que se incluye en que aquí nos interesa que tiene la calificación jurídica de patrimonial.
- d) Informe de la Intervención de fondos en el que consta que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión.
- e) Informe del técnico municipal que acredita que el bien no está comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, vigente o en tramitación que los haga necesarios al ente local.
- f) Certificación de la Secretaria de la Corporación por el que se manifiesta que el expediente ha estado expuesto a información pública por un plazo no inferior a 20 días sin que se hayan formulado alegaciones.

CUARTO.- ÓRGANO COMPETENTE. El Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre la cesión gratuita, resultando, por otra parte, necesaria la adopción del acuerdo por **mayoría absoluta del número legal** de miembros de la Corporación (artículo 110. 1 RB, artículo 47.2.ñ) LBRL y artículo 50.14 ROF.

QUINTO.- CESIONARIOS. De los artículos 109.2 RB, 79. 2 TRRL y 50.14 ROF podemos afirmar que la cesión gratuita de bienes patrimoniales procedente de una entidad local puede tener como destinatarios: a) entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal (...).

SEXTO.- AUTORIZACIÓN O PUESTA EN CONOCIMIENTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 RB y según modelo de cesión gratuita de bienes inmuebles realizada por las Entidades Locales a que se refiere el Anexo V de la Resolución de la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias del 19 de diciembre de 2014, por la que se aprueban modelos normalizados utilizados en la tramitación de procedimientos en materia de Administración Local. Indicar que en este caso es el propio Gobierno de Canarias el que promueve la cesión gratuita del bien.

SÉPTIMO.- CESIÓN GRATUITA DE PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

El artículo 297 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) dispone que el Patrimonio Público del Suelo está integrado por una serie de bienes, entre los que se encuentran *Los terrenos y edificaciones o construcciones obtenidas en virtud de las cesiones correspondientes a la participación de la Administración en el aprovechamiento urbanístico así como las adquisiciones de bienes o dinero por razón de la gestión urbanística, incluso mediante convenio urbanístico.*

En lo que se refiere a la cesión gratuita de los Patrimonios Públicos del Suelo, el artículo 300.1.b de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) establece que podrán ser cedidos gratuitamente, por precio fijado o mediante cualquier otra contraprestación, cuando tengan por finalidad el fomento o promoción de viviendas protegidas, la realización de programas de conservación, de mejora medioambiental o la ejecución y en su caso gestión de otros usos previstos en el planeamiento.

El artículo 299 del mismo texto legal contempla la posibilidad de que dichos bienes se destinen a “*Actuaciones públicas dotacionales, sistemas generales y equipamientos públicos*”.

A este respecto remitirnos al contenido del informe del técnico municipal de fecha 31 de mayo de 2024 que concluye que el uso judicial es compatible con planeamiento.

La cesión se efectuará mediante el oportuno convenio y se podrá llevar a cabo a favor de cualquiera de las siguientes entidades: 1. Administraciones públicas territoriales (...). En el mismo sentido se pronuncia el artículo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		- 24/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52

entidad vinculada o dependiente establece, podríamos aceptar que las cesiones gratuitas de bienes inmuebles o derechos reales sobre los mismos se **formalizasen en documento administrativo**.

NOVENO.- INVENTARIO. La cesión gratuita habrá ser objeto de baja en el epígrafe de inmuebles y alta en el de revertibles (artículo 28.2 RB), para su posterior revisión y propuesta de rectificación anual plenaria.

DÉCIMO.- REVERSIÓN. Según el artículo 111 RB, si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes. Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones”

De lo ya dicho anteriormente, pueden extraerse las siguientes:

CONCLUSIÓN: Resulta adecuada a la legalidad la cesión gratuita planteada en el presente expediente, con la rectificación propuesta.

Se abre el turno de votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PP y CC)
- Votos en contra:
- Abstenciones: 5 (PSOE y N.C.)

Adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- *Proceder a la cesión gratuita al Gobierno de Canarias, para el establecimiento del Edificio – Palacio Judicial, del bien inmueble de titularidad municipal y calificación jurídica patrimonial – parcela nº 16, situada en la Unidad de Actuación SUNCO-9, Balcón de La Palma-, que se describe a continuación:*

*-Trozo de terreno sito en el término municipal de S/C de La Palma, ubicado en la UA-1 del Ámbito Balcón de La Palma, lugar conocido como La Caldereta, con una superficie total de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (2.652,63 m²)**. Linda: al Norte, en parte con Parcela D destinada a Viario Local (Acceso Rodado de Vehículos) y en parte con Carretera General LP-1 de Circunvalación a la Isla de La Palma, también conocida como Carretera Bajamar; al Este, en parte con Carretera General LP-1 de Circunvalación a la Isla de La Palma, también conocida como Carretera Bajamar y en parte con límite Este de la UA-1; al Oeste, con la Parcela B2 de la misma manzana y; al Sur, con límite Sur de la UA-1 del Ámbito Balcón de La Palma.*

-Naturaleza del inmueble: Urbana.

-Naturaleza del dominio: Bien Patrimonial de propios.

-Destino: Edificio Judicial – Palacio de Justicia.

-Inscripción al Registro de la Propiedad: al Tomo 1843, Libro 267, Folio 94, Insc. 1ª, Finca 12.533.

-Referencia Catastral: 9153816BS2795S0001SB.

SEGUNDO.- *Transmitir el citado inmueble libre de cargas teniendo en cuenta lo dispuesto en Providencia de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2024, promoviéndose la inscripción en el Registro de La Propiedad de tal extremo.*

TERCERO.- *La cesión gratuita se plasmará en el correspondiente convenio, formalizándose en documento administrativo y ser objeto de baja en el epígrafe de inmuebles y alta en el de revertibles del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones.*

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

CUARTO.- El bien objeto de cesión gratuita habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán al Ayuntamiento del Santa Cruz de La Palma con todas sus pertenencias y accesiones (art. 111 RB).

QUINTO.- Proceder a la redacción, tramitación y aprobación por el órgano competente del oportuno convenio, que no podrá contener ningún extremo o dato, ni podrá suponer la asunción de derechos u obligaciones, que no se hayan tratado en el presente procedimiento, consistiendo únicamente en la instrumentalización del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno.

6.- Moción de N.C., relativa a apoyar la iniciativa de la Secretaría Insular del STEC-IC La Palma, para que se considere la suspensión del paseo del Pendón en el acto de entrada de la Virgen de Las Nieves en la Ciudad.

"Maeve Sanjuán Duque, concejala de Nueva Canarias, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: "APOYAR LA INICIATIVA DE LA SECRETARÍA INSULAR DEL STEC-IC LA PALMA PARA QUE SE CONSIDERE LA SUSPENSIÓN DEL PASEO DEL PENDÓN EN EL ACTO DE ENTRADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES EN LA CIUDAD".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es público y notorio que, dentro del Programa de las Fiestas Lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves de este año 2025, está previsto que el domingo 13 de Julio se celebre la Procesión del Pendón Real en Santa Cruz de La Palma.

Como ustedes bien deben saber, este evento cívico, religioso y militar, como otros elementos de nuestra historia, de la economía colonial y la sociedad estamental, fue impuesto, introducido forzosamente tras el proceso de aculturación derivado de la conquista y colonización de Canarias y de la América hispana hasta finales del Antiguo Régimen en que se aprueba la primera constitución española de las Cortes de Cádiz en 1812 y comienzan los procesos de emancipación y descolonización.

Igualmente deben ser conocedores de que esta procesión del Pendón Real de la conquista y colonización castellana, ha sido históricamente cuestionado por cada vez más amplios sectores culturales, sociales y religiosos de la sociedad canaria, si bien es a partir de la recuperación de la Democracia y la Constitución española de 1978, cuando en Canarias se incrementa el cuestionamiento ético y moral de este evento, incrementándose progresivamente la polémica y el debate, hasta la situación actual de total rechazo a la celebración de este acontecimiento por amplios sectores de la sociedad canaria en todas las ciudades que lo tenían como tradición. A tal efecto, muchos intelectuales y trabajadores/as de la cultura y gran parte de la ciudadanía se han venido movilizand con recogidas de firmas y todo tipo de escritos dirigidas a los plenos de las corporaciones municipales y artículos en prensa, incluso con manifestaciones ciudadanas solicitando la suspensión de tal procesión y el archivo del Pendón Real de la Conquista en la vitrina de la historia municipal.

Un rápido repaso por algunos de los hitos de este rechazo histórico y de la nueva mentalidad y madurez de la sociedad canaria podrían ser:

1. En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, 29 de Abril de 1984, en la celebración de la Procesión cívico-militar-religiosa y desfile del Pendón Real de la Conquista de la isla, el Obispo Ramón Echarren Istúriz, ante la manifestación de rechazo de la ciudadanía que se había anticipado desde días anteriores y la irrupción en plena procesión de una manifestación ciudadana, interrumpe el acto, y sobre la marcha conviene con las autoridades cívicas y militares la suspensión del acto, la vuelta del pendón a las casas consistoriales y de los militares a los cuarteles, tomando la decisión de suspenderla definitivamente, y en todo caso, ofrece celebrar en la iglesia una misa de "encuentro entre las dos culturas", indígena y europea y que el pendón se deposite en la vitrina.
2. En Santa Cruz de Tenerife. Todas las protestas que se sucedieron a finales de los años 90 del siglo pasado se saldaban con la detención de varias personas que ejercían la protesta con pancartas y banderas canarias. El alcalde de aquel momento, Miguel Zerolo, suspende en 1998 la procesión del pendón en Santa Cruz de Tenerife, por ser un acto de escaso arraigo popular.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

3. La Laguna. En los primeros años del siglo XXI se produjeron duras protestas por parte de la ciudadanía, especialmente del grupo juvenil Azarug, con movilizaciones en las calles con fuerte carga policial arrastrando por los suelos a los manifestantes y dándoles porrazos, pero se consiguió que en el 2007, un nuevo acuerdo plenario en sesión extraordinaria- determinará que el Pendón dejaría de salir en San Cristóbal, el día de la fundación de la ciudad de Agüere.

4. Los Realejos. Celebraba la derrota aborigen frente a la conquista castellana, un acto institucional totalmente trasnochado y que apenas tenía respaldo popular. Una vez erradicado el paseo del Pendón de La Conquista en la ciudad de La Laguna y la presión y lucha obstinada de los jóvenes militantes de Azarug se consiguió que el ayuntamiento de Los Realejos dejase de celebrar la humillación de nuestro pueblo.

Podríamos concluir que después de la suspensión para siempre de la procesión del pendón en Las Palmas de Gran Canaria, desde la década de los 90 se incrementaron las protestas ciudadanas en la isla de Tenerife y La Palma. Desde las fuertes protestas ciudadanas en 2003 en las fiestas del 3 de mayo, al paseo del pendón en Santa Cruz de Tenerife, que incluyeron muchas detenciones y porrazos de la policía, se suspendieron dichos actos que ya no se han celebrado hasta la fecha.

En 2004 se incrementan por todo Tenerife las campañas de denuncias, publicaciones y recogida de firmas de diversos colectivos juveniles, ciudadanos, sentadas que llevaron al acuerdo del Pleno de La Laguna a anunciar su suspensión, y que tras la marcha atrás de 2006, tal acto indigno a nuestra cultura e identidad no ha vuelto a reeditarse.

En Los Realejos no había procesión del Pendón como tal, sino que se celebraba el 25 de julio, la derrota y obligado bautismo de los últimos guanches alzados, precedida de la bandera del joven municipio unificado. Como quiera que ningún pueblo con conciencia y dignidad celebra su derrota, tras las fuertes campañas de rechazo de la ciudadanía, desde 2009 ya no se celebra.

Sepan vuestas mercedes que, por consiguiente, la ciudad de Santa Cruz de La Palma es la única de toda Canarias que continúa celebrando, como si no pasaran los siglos ni estemos en democracia, tal representación de la derrota, ignoranciación, aculturación, explotación colonial, esclavismo y la muerte de cientos de personas que defendieron sus tierras y familias frente al conquistador.

Denunciamos que el mantenimiento de este lamentable, triste y vergonzoso espectáculo, este penoso récord, no responde para nada al interés general de la ciudadanía, para lo que todos pagamos sus sueldos, sino que, por el contrario, obedece al mantenimiento de una ideología antidemocrática, de la cultura y privilegios de una minoría nostálgica, anclada todavía en el Antiguo Régimen, que hace oídos sordos a las reiteradas peticiones de que se suspenda tal injusticia y que el supuesto Pendón se quede para siempre en la vitrina.

Por la memoria de nuestros antepasados, de aquel pueblo que habitó estas tierras durante cientos de años, por el linaje ancestral, los dignos descendientes de los aborígenes de Benahoare deben honrar su memoria porque nuestro pueblo es continuación y evolución de aquel y 532 años después de la destrucción de la cultura de los antiguos palmenses, debemos dignificar su existencia y legado histórico. Por la cultura del encuentro.

Así que consideramos esta celebración, a estas alturas de la construcción de una Canarias más justa y solidaria, anacrónica, irrespetuosa con la cultura canaria pacifista y no violenta, humillante y aniquiladora de la autoestima de nuestros valores culturales, de progreso, avance democrático, dignidad, paz y convivencia. En razón a lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS se someta a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma este escrito, y con las aportaciones técnicas y decisiones políticas que procedimentalmente correspondan, se inste a la suspensión del paseo del Pendón en el acto de entrada de la Virgen de Las Nieves en la ciudad, como reflejo de la conquista castellana y la derrota del pueblo indígena de Benahoare,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

No es el pendón de la conquista, vuelvo a repetir, así que es bueno que aclaremos estas cuestiones, porque cuando hay un error de bulto tan grave y tan evidente en la historia, este debate cae por su propio peso Sra. Sanjuán y además, le diré algunas cosas más, este hecho ha pasado a lo largo de la historia en el reconocimiento del pueblo palmero, también en la República Sra. Sanjuán, en la que usted se puede sentir identificada, también durante la República, Sra. Sanjuán, por qué, porque han sabido diferenciar los historiadores de la época y también en la actualidad, que una cosa es lo que usted cree y ha confundido y otra cosa es lo que representa, que es esa bandera que está ahí debajo, el pendón, no de la conquista y por tanto es el reconocimiento bajo un mismo estado, las garantías de los derechos y deberes de todos y además, le diré que esta tierra y podemos tener un debate histórico, no se puede hablar de colonias, porque esta tierra se incorpora Sra. Sanjuán, con plenos derechos a la Corona de Castilla, tan plenos como que la historia también nos repasa y nos sentimos orgullosos de un hecho histórico que también tiene que ver con las Cortes de Castilla, que es el hecho de ser esta Ciudad la primera que acabó con los regidores perpetuos y de la que nos sentimos orgullosos y fueron las Cortes de Castilla quien dio, a raíz de esa reivindicación, de esa defensa del comerciante Irlandés, O'Daly, con el abogado garafiano, Pérez de Brito, quien hizo que este Municipio, nos sentimos orgullosos, también las Cortes de Castilla, nos dieran pleno derecho para ser el primer municipio de toda España, para que el pueblo pudiera elegir a sus representantes y eso son hechos históricos Sra. Sanjuán, de los que nos sentimos orgullosos, tan orgullosos de esto, como la historia de esta Ciudad y por tanto, yo le aconsejo de verdad, o le invito, a que no peguemos una pedrada a la historia de esta Ciudad, a que seamos rigurosos con la historia. Es verdad que estamos acostumbrados a manipular la historia, pero lo que no podemos hacer es no ser rigurosos con la historia, Esta Ciudad tiene historiadores, esta Ciudad tiene investigadores, que usted conoce bien, no hace falta irse muy lejos, le recomiendo que hable con los historiadores y con los investigadores, o con el Cronista Oficial de este Municipio y si lo que le estoy diciendo no es verdad, retiro todo lo dicho, por tanto seamos rigurosos con la historia Sra. Sanjuán y evidentemente, el voto de mi grupo político va a ser en contra de esta moción, fundamentalmente ¿sabe usted por qué?, porque es una moción que manipula la historia, que no se ajusta a la verdad y que este no es el pendón de la conquista, porque el pendón de la conquista no es el que se saca, primer error y ya, a partir de ahí, todo lo demás

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		- 29/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52



pierde la rigurosidad histórica, así que, Sra. Sanjuán, evidentemente, el voto del grupo municipal va a ser tan claro como la aclaración que le acabo de hacer.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Alcalde, veo que usted se ha sentado esta vez a leer, que a usted le gusta poco, probablemente alguien le habrá contado, se habrá sentado con usted y le habrá explicado todo lo que hoy nos ha dicho aquí, toda esta lección de historia que nos ha dicho hoy aquí, pero a mí me gustaría que fuera usted tan riguroso y serio, como cuando presentamos la moción de memoria democrática o de memoria histórica, también fueron hechos históricos que pasaron en esta Ciudad y usted nos acusó de haber cambiado la historia, por lo tanto un poquito de coherencia siempre viene bien en política y en la vida misma, independientemente que este no sea, como dice usted ahora, el pendón de la conquista y demás, no tuvimos el derecho igual como usted habla, aquí hubo esclavos, hubo muertes y hubo muchísimas cosas más, por lo tanto hay que tener también en cuenta cómo fue la conquista de la isla de La Palma y cuando hablamos del tema de que fuimos la primera Ciudad democrática, vamos a ver, democrática en aquella época, que podían votar los que podía votar, por lo tanto nosotros vamos a seguir manteniendo lo mismo, porque esto hace referencia a un pasado que no creo que sea necesario sino tenerlo, como dice usted, en la historia y tenerlo en la vitrina, tenerlo en los museos, pero sí me gustaría que fuera usted igual de coherente con la historia, cuando a usted le interesa, que con la que no le interesa, porque con la historia democrática de la memoria democrática histórica, a usted no le interesa ser coherente, porque nosotros pedíamos determinados hechos concretos, históricos, recogidos por investigadores y que están en libros de historia y usted votó que no, votó que yo me estaba reinventando la historia, por lo tanto nosotros vamos a seguir manteniendo lo mismo, hayamos cometido un error o no, somos Canarias, descendemos de lo que descendemos y no me parece mal que salga la bandera, porque además, la bandera a lo mejor es algo que nos puede unir un poco más a lo que es Santa Cruz de La Palma, la bandera no puede tener un símbolo de pertenencia a un Municipio y ha dado usted pedagogía de la bandera y ha dado usted pedagogía de dónde viene y por qué, hasta ahí podíamos llegar, pero no nos acuse de ser incultos, de ser ignorantes y de no conocer la historia que es lo que acaba usted de decir, a esta Portavoz y a los representantes que están detrás de este escrito y de esta iniciativa y coherencia, Sr. Alcalde, si coherencia hay para historia de siglos para atrás, coherencia con el siglo pasado también vendría bien.

Sr. Alcalde: No le he acusado ni de inculta, ni de indocumentada, Sra. Sanjuán, esto lo añade usted y usted al final lo que sí ha hablado es de rigurosidad y yo se lo agradezco, sí, es que lo que le he dicho es riguroso y yo le agradezco que usted reconozca la rigurosidad con la que le he hablado, porque es así, sí Sra. Sanjuán, entonces fíjese que olvidó esta moción que trajo aquí para defender y dijo, como ya no me vale mi argumento, me meto en la moción de la memoria histórica que ya fue debatida. Entonces, Sra. Sanjuán, mire, creo que la historia es bueno conocerla, entre otras cosas para no repetirla y por tanto, ¿sabe usted la historia que me gusta a mí? la del presente, la de la situación por la que están las aulas enclave, los recursos en la Consejería de Educación, las escuelas de este Municipio, la educación que tenemos y la falta de recursos, ahí es donde tenemos que estar de la mano de los sindicatos, ahora, ¿usted cree que este debate, con la situación actual en materia educativa, con la situación actual en esta Ciudad, usted cree que es razonable que usted se remonte a la conquista, no tiene temas más importantes que traer aquí, Sra. Sanjuán? no le estoy acusando de nada, le estoy diciendo que hay que ser rigurosos y que la historia no se puede manipular, hay que ser rigurosos cuando se presenta y cuando uno se hace Portavoz de algún sindicato, o de alguna plataforma, antes de firmar, oye, uno tiene que estudiarlo, contrastarlo, para poderlo traer y eso es lo que le he dicho, nada más y a partir de ahí, Sra. Sanjuán, le he dicho que no se ajusta a la verdad, que no se ajusta a la historia real, que cuando uno trae un documento hay que hablar con los historiadores, los investigadores que tenemos en este Municipio, sin ir muy lejos de aquí y si encuentra uno, solamente un historiador, investigador, que no le diga lo que yo le acabo de decir ahora, retiro lo dicho, no hace falta irse fuera de nuestra Ciudad para hablar con los que saben, hay historiadores de la Universidad de La Laguna de este Municipio, hable con ellos, hable con el Cronista Oficial de este Municipio, ¿saben lo que me han dicho los historiadores?, que disparate es ese y yo no lo he utilizado, ¿sabe usted por qué?, por respeto a su moción, pero sí, es un disparate histórico.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 30/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Como el de la memoria histórica que usted cometió también..., ¿pero por qué no es igual de riguroso?, ¿por qué?

Sr. Alcalde: ¿Usted reconoce entonces que soy riguroso con este debate?, es lo que pretendo Sra. Sanjuán, yo lo que le pido es que, de verdad, que seamos rigurosos con la historia, más allá de los posicionamientos de cada cual Sra. Sanjuán, estamos hablando de hechos históricos, es que no cabe interpretación política, ideológica de este tema, pues ya está, le he hablado de guerra..., mire el término que usted empleó, empleó el término de guerra, me parece absolutamente ..., guerra, ¿de verdad Sra. Sanjuán?, por tanto de verdad, creo que seamos rigurosos, que todos los documentos que nos lleguen y que los traigamos al Salón de Plenos le demos una lectura y una reflexión y que no digamos, oye, esto me viene bien y lo presento, sin después hacer un contraste de los hechos, Sra. Sanjuán. Tiene usted la palabra Sra. Sanjuán, para acabar el debate, porque el debate está lo suficientemente debatido.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: A mí de demagogia no me acuse, porque si hay un demagogo, es usted, y usted lo sabe que usted sabe perfectamente cómo manipular y cómo llevar lo que a usted le de la gana al terreno que a usted le de la gana, porque además, usted sabe que Nueva Canarias trae permanentemente, en todos los Plenos, iniciativas y mociones y hemos traído iniciativas de vivienda, de empleo, del cambio climático, hemos traído desde el año 2015, antes de usted llegar y si no, váyase al libro de actas, entonces usted no me diga que si esta moción cabe, no cabe, esta moción cabe ahora, cabía el mes pasado y cabrá el año que viene, porque ya veo que esta moción no va a salir y nosotros vamos a seguir defendiendo esta moción y es usted el que ha dicho que no tenemos idea de nada, con lo cual es usted el que nos ha llamado ignorante e incultos, pero como usted quiere ser tan riguroso, tan estricto con la historia, ¿por qué no es igual de estricto con la historia del siglo pasado?, pero ¿por qué tiene que ser usted riguroso con Carlos V y no es riguroso con el franquismo?, con lo que ocurrió aquí en esta Ciudad, es que lo que usted tiene que tener es un poquito de coherencia, ser coherente, nada más y no me diga usted que es que ahora yo saco eso, no, es que esto viene a colación, esto viene a colación porque usted cuando habla de coherencia y de rigurosidad, lo tiene que hacer siempre, siempre, ahora y lo tiene que hacer también en otras mociones que además, presentamos aquí y que fue votado en contra y lo que pedíamos era hechos históricos, contrastados por historiadores palmeros, historiadores de la Universidad e investigadores, entonces bueno, si somos rigurosos, somos rigurosos y demagoga no me llame usted, a mí no me llame demagoga y no me diga que me quiero aprovechar, porque aquí el único que se aprovecha de la política es usted, es usted el que se aprovecha de la política, no solo para gestionar, que es lo que debería estar haciendo, usted se aprovecha de la política para su bombo personal y está muy bien, cada cual hace la política que le venga en gana, yo creo que otro tipo de política y por lo tanto trabajo para traer todos los meses iniciativas, a pesar de ser una sola concejal, así que lo de demagoga no se lo permito.

Sr. Alcalde: No verá en el diario de sesiones de este acta que yo la haya llamado demagoga, no lo verá, por tanto Sra. Sanjuán, ni la he llamado inculta, ni demagoga, la he llamado que sea usted rigurosa con la historia, que creo que es importante y sí, lo reconozco todos los Plenos y lo digo hoy públicamente también delante de los sindicatos, de los representantes del STEC, usted trae a todos los Plenos iniciativas y yo se lo valoro, sé su capacidad de trabajo y de análisis, se lo valoro, pero en este hecho, oye, no vamos a estar siempre de acuerdo Sra. Sanjuán, entre otras cosas porque usted tiene una posición política que es muy contraria a la mía y a partir de aquí, el aprovechamiento o no de la política, yo no entro en esos debates, Sra. Sanjuán, no, si yo le valoro a usted el trabajo que hace, la admiro también y ya está, y en el 2027 tendrá que presentarse, se presentará o no y nosotros..., y los ciudadanos valorarán si efectivamente estábamos equivocados o no, eso lo van a decir los ciudadanos, que esta es la democracia, ya lo dijeron en las últimas elecciones, usted está ahí representando a un grupo de vecinos y nosotros estamos representando a otro número de vecinos, y en el 2027 los vecinos hablarán y esa es la democracia, analizarán, no los hechos históricos de la conquista y de la memoria democrática, ¿sabe lo que van a valorar?, los hechos de los últimos cuatro años, que es lo que a mí me preocupa.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 31/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



el símbolo de opresión, que me parece muy bien, se han mencionado que la conquista se hizo..., la cruz también simboliza la conquista, pues hombre, la cruz también es un símbolo de opresión, la cruz fue un cambio de paradigma en la idea de los que habitaban aquí, le quitamos la cultura a unas creencias y le impusimos las creencias católicas, también podríamos quitar la cruz, o quitar también el día de la fundación de la Ciudad, todo esto son hechos históricos que no creo por qué haya que moverlos, le podemos dar las vueltas que queramos y podemos sacar las connotaciones que queramos, todas las connotaciones negativas que queramos se las podemos dar, pero en este caso, en el estandarte real, no creo que tenga mucho sentido.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Garrido por su acertada reflexión histórica también. Quiero de verdad, agradecer la presencia hoy aquí, con ganas de intervenir, estoy convencido, a los representantes de sindicato STEC.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7.- Dación de cuenta de los decretos de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno dispone de las actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fechas 13 y 27 de junio de 2025, de la Junta de Gobierno Local, que son aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se pone de manifiesto las correspondientes al mes de junio.

8.- Comunicaciones

- Gobierno de Canarias, relativa al traslado de moción recibida a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (Moción N.C., Creación Infraestructura divulgación científica)

La Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Ve usted como traemos mociones todos los meses y que, muchas de ellas, son muy interesantes y otras tantas interesantes pero que no se aprueban.

9.- Ruegos y preguntas. - (Formulados oralmente)

A) Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque:

Primera.- Con respecto a la Junta de Gobierno, hemos visto una solicitud para una rehabilitación o arreglo en la casa Sotomayor, en la Calle Real, si nos pudieran decir en qué van a consistir estos arreglos.

Sr. Alcalde: Se lo contestará en el próximo Pleno, perdón, Sra. González.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Yo conozco el arreglo por la Comisión Insular de Patrimonio, lo que pretenden es limpieza de toda la parte de la piedra y después pintado, tanto de la fachada de la parte que no es de piedra, como de las carpinterías.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Entiendo que tienen la autorización o el visto bueno de la Comisión de Patrimonio del Cabildo, pero ¿y la Comisión de Patrimonio municipal?

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Sólo van los inmuebles a la Comisión Municipal cuando no están dentro del Conjunto, ya que va a nivel insular, es decir, todas las edificaciones que tengan más de 100 años van a la municipal, si no están recogidas dentro del Conjunto Histórico Artístico, la Comisión Insular lo que hizo fue solicitar unas pruebas de color, tanto de la carpintería como de la fachada, para corroborar que quedase bien dentro del Conjunto y ya se aprobó.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pregunto si dentro de lo que es el reglamento de la Comisión Municipal de Patrimonio existe esa salvedad, de que cuando son de más tiempo lo lleva la Comisión

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 34/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52			

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Lo que preguntaba es que la licitación que terminaba el 19, tengo entendido que sí se habían presentado ya empresas y se ha adjudicado, vale, esa era mi pregunta.

Cuarta.- Con el tema del Eurobasket femenino, no sé cómo es exactamente, veo que son unos trescientos y pico mil euros y hay una separata de 37.000 euros y algo más de 21.000 euros también para el tema del suelo, el parqué, pregunto, hay una empresa a la que se ha pagado creo que fueron 21.000 euros, por lo que leo en los decretos, para sacar ese parqué, me gustaría saber dónde está ese parqué, porque a lo mejor nos sirve para el campeonato europeo, pero si es un parqué que hasta la semana pasada se utilizaba, me gustaría saber qué se ha hecho con ese parqué, porque al final es dinero y creo que igual puede servir, algún colegio, alguna cancha, me gustaría saber si alguien ha controlado el parqué que de allí se ha sacado.

Sr. Alcalde: Efectivamente había una inversión por parte de los fondos de la Consejería, de 350.000 euros, yo creo que es una muy buena noticia en ese sentido, porque hay una inversión potente, yo creo que ese pabellón ha quedado para acoger, como se va a acoger esta Eurocopa Sub18 Femenino y por tanto hemos preparado todo el pabellón para que así fuera, por tanto creo que al final no es que venga para irse con el Eurobasket, sino que toda esa inversión que la Consejería de Educación ha hecho se va a quedar para mejorar, como ha mejorado de manera sustancial, importante, el pabellón, pero para aclarar algunas cuestiones, que hemos intervenido también en algunas cuestiones, entre otras, la famosa gotera, que no tenemos lanzar campanas al vuelo, pero que hemos hecho una prueba muy potente de agua y bueno, en ese momento no ha habido ninguna filtración, esperemos que se mantenga..., no vamos a cantar victoria, en todo caso.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Respecto al parqué antiguo que se sacó antes de colocar el nuevo, hice esas averiguaciones que ustedes me están preguntando, ese parqué no servía ya para colocarlo en otra cancha porque pregunté para ponerlo en el anexo del pabellón, incluso también en el pabellón de El Pilar, pero lo que me indicaba la empresa especialista que puso este parqué y efectivamente así lo pude comprobar cuando empezaron a sacarlo, es que estaba clavado el parqué y pegado, por lo tanto, al levantarlo ya no servía para nada.

Quinta.- Nosotros seguimos insistiendo en el tema de la visita de algún técnico del Cabildo a donde ustedes tienen programado hacer el parque periurbano, porque entendemos que es una zona donde hubo asentamiento prehispánico y por lo tanto creo que antes de cualquier obra, que vaya a retrasar lo que allí se haga, creo que es necesario, primero, comunicar al Cabildo que allí se va a hacer un parque periurbano, porque como digo, está dentro de un asentamiento prehispánico y que luego el Cabildo, alguien del Cabildo, algún técnico del Cabildo pueda acudir allí y ver si realmente no hay ningún peligro de que se destruya ningún vestigio aborigen, por lo tanto vuelvo a insistir en este tema porque a nosotros nos parece fundamental e importante que esto se haga, no sé si se ha comunicado al Cabildo ya, porque esta es como la cuarta vez que lo llevamos diciendo, no sé si el Cabildo tiene conocimiento de que ustedes quieren hacer esto allí y si alguien del Cabildo se ha puesto en contacto, algún técnico, para visitar la zona.

Sr. Alcalde: Estamos con un proyecto inicial, evidentemente es la Consejería de Transición Ecológica, con los informes pertinentes, evidentemente con los estudios pertinentes y ante su preocupación le puedo aclarar que se van a emitir todos los informes necesarios cuando podamos redactar el proyecto de ejecución, pero ya digo, están los informes pertinentes, se está trabajando por parte de la Consejería de Transición Ecológica, con todos los informes pertinentes para que así sea, por tanto evidentemente, ante su preocupación, será resuelto cuando valoremos ese proyecto de ejecución que hemos encargado.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pero es que precisamente le digo, que antes de elaborar el proyecto se debe de visitar, porque es que si no, a lo mejor el proyecto hay que cambiarlo después y se pierde tiempo y dinero, entonces primero que se visite, mirar a ver si allí realmente hay vestigios aborígenes y si no lo hay, adelante con el proyecto, no creo que se pierda tanto tiempo, se perdería más tiempo de la otra manera, cuando te tengan que parar las palas o los trabajos.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 35/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



Sexta.- Por último, me gustaría también saber, primero, varias veces les he preguntado y durante este tiempo por desgracia, nos comunican continuamente de minutos de silencio por asesinatos machistas, no sé si realmente de verdad les importa, no lo sé, porque llevamos desde el año..., no sé decirle exactamente, preguntando por el plan de igualdad y a este equipo de gobierno le hemos vuelto a preguntar por el plan de igualdad municipal, que fue elaborado y que tenía que ejecutarse y ponerse en marcha. Lo hemos preguntado yo creo que esta es la quinta vez que volvemos a preguntar por el plan de igualdad municipal, me gustaría saber en qué término está el plan de igualdad municipal.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez García: Como ya le hemos respondido en otras ocasiones, el plan de igualdad viene a recogerlo el departamento de Recursos Humanos, ellos me dijeron que estaban en ello y es verdad que estamos como estamos, es decir, tenemos mucho trabajo y se sigue trabajando en ello, lo teníamos vigente hasta hace, creo recordar, muy poco, es decir, estaba hasta este año vigente y había que renovarlo, según los técnicos, se está trabajando porque como bien sabe hay que hacerlo con el redimensionamiento del personal que tenemos actualmente y en cuanto se pueda se va a sacar.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Los planes municipales y de empresas fueron obligados, creo que en el año 2022, cuando entró a gobernar o cuando estaba gobernando en España el pacto de progreso este, o sea, no es que se tenga que vencer, que venza, no digo que no se tengan que modificar cosas. En el último momento, cuando se aprobó el plan, estaba ya en la Alcaldía, o sea, la mano de ese plan para impulsarlo era desde la Alcaldía, que era cuando estaba el anterior equipo de gobierno, cuando creo que ya el último año en el que estuvo el compañero Neris y tenía que ser impulsado desde la Alcaldía, yo no sé lo que se ha hecho, porque al final a mí no me vale que me digan que es que tienen mucho trabajo, porque es que estamos hablando de muertes, estamos hablando de un montón de cosas que sí que son importantes, es lo mismo que ha pasado con la bandera LGBT, dónde estaba la bandera, qué pasó con la bandera, que nosotros lo solicitamos desde el martes antes del día 28 de junio, que la bandera estuviera en el Ayuntamiento y usted Alcalde, me dijo que la bandera iba a estar como todos los años, porque esto no se trata de folklore y no se trata de que ponemos una bandera porque ay mira, qué estupendos somos, mira que pose y mira qué tal, es que nosotros nos creemos los derechos humanos, nosotros nos creemos que hay cuestiones que tenemos que seguir manteniendo y reforzándolas, porque hay muchos problemas ahora mismo de marcha atrás y con el tema del plan de igualdad y con el tema de la bandera, creo que tenemos que ser rigurosos y desde las Administraciones, de verdad, dar pasos adelante y eso es lo que no estamos viendo que se esté cumpliendo con este equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: Yo lamento Sra. Sanjuán estar absolutamente en contra de su afirmación, pero usted es libre de decir y opinar lo que sea. Yo asumo el error en primera persona, de lo de la bandera el día del orgullo, pero porque fue un mal entendido, asumí que se pondría, como se ha puesto siempre y confié en ello y no se puso, asumo, y yo le dije a usted que se iba a poner, como siempre, así me lo dijeron, que se iba a poner y al final no se puso, asumo ese error.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Se podía haber arreglado, porque cuando pregunté se podía haber arreglado.

Sr. Alcalde: Dicho esto, esto no nos hace ni dar la espalda a un colectivo importante Sra. Sanjuán, de verdad, ni ser insensible con estos temas, ni nada, ni podemos mezclar el que no haya un plan municipal, que no estamos sensibles con la violencia machista, es que utilizar esos debates en estos términos, después usted habla de populismo, pero es que...entienda usted que las expresiones, Sra. Sanjuán, créame que todos los que estamos aquí hay determinados temas que entendemos que tenemos la máxima sensibilidad, de verdad, con ese colectivo LGTBI, con la violencia machista, aterradora, que vivimos por desgracia en este país, no mezcle usted el plan municipal de igualdad con no estar a favor de esto, o no haber puesto la bandera, que asumo en primera persona, con estar en contra de todo esto, porque no es así, de hecho, hoy va a acontecer un hecho aquí, que me parece..., no sé si lo ha habido en otras ocasiones, pero hoy un empleado de este Ayuntamiento se va a casar con su pareja y creo que es un hecho también bonito en este Salón de Plenos, un hecho más que asistimos y que creo que esto pone de manifiesto la normalidad, Sra. Sanjuán...

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Es que me parece absurdo lo que usted acaba de decir, absurdo totalmente que usted haga hincapié con un hecho que va a haber hoy, que los hay todos los meses, todas las semanas, tanto heterosexual, como de cualquier otro tipo, como gay, lesbianas, lo que sea, me parece absurdo lo que usted acaba de hacer, fuera de lugar, anacrónico totalmente, ahí se ve realmente que usted no cree en lo que está hablando, porque si no usted no nombraría ese tema, porque sería lo más normal del mundo, pasaría incluso desapercibido para ponerlo en relevancia hoy en el Pleno y las cosas tienen importancia Alcalde, porque todo aquello que no existe no está, no se conoce, no se sabe, por lo tanto el plan tiene que estar, tiene que hablarse de él, el plan se tiene que dar a conocer, no solo por los trabajadores/as del Ayuntamiento, sino también por la ciudadanía y la bandera tiene que estar porque este Ayuntamiento y esta Corporación defiende los derechos humanos y si usted se olvidó por la mañana, yo se lo recordé y le dije que por la tarde iba a haber personal en el Ayuntamiento adornando la fachada con temas de la Romería, se podría haber colocado y que la ciudadanía de Santa Cruz de La Palma supiera que esta Corporación está a favor de los derechos humanos.

Sr. Alcalde: Muy bien, yo, Sra. Sanjuán, lamento que le parezca absurdo y anacrónico, no pretendía que fuera así, lo que le quiero decir, que es la esencia de este debate, es que no puede acusar al equipo de gobierno de ser insensible con uno u otro tema, por no tener actualizado el plan de igualdad, o por no haber colocado la bandera LGTBI, porque no es así y lo que le digo yo es que somos plenamente sensibles con esto, con la defensa de estos derechos, evidentemente, muy sensibles y a partir de aquí usted puede hacer las valoraciones que entienda oportunas sobre mi reflexión, si le parece absurda o anacrónica, pero en todo caso yo le respeto a usted siempre en el uso de la palabra, incluso acusando de anacrónico y absurdo lo que yo he podido decir a propósito de la reflexión que hemos hecho. Yo le felicito una vez más, el trabajo que usted hace desde su grupo político, que es intenso, que se lo valoro y que la felicito permanentemente aunque no siempre estemos de acuerdo, pero sí lo pongo en valor, siempre, cada Pleno y hoy una vez más se lo pongo en valor también Sra. Sanjuán.

Concejal del grupo de Coalición Canaria, Sr. Guerra Guerra: Sé que todos estamos metidos en Bajada pero pido permiso para ausentarme, si algún compañero tiene alguna pregunta que vaya relacionada con mis áreas, antes de irme, porque es que no para de sonar el teléfono. Se retira.

B) Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia.

Primera.- Esta vez no voy a decir nada.

Sr. Alcalde: Pues nada, ya dijo usted bastante, que creo que fue interesante e importante.

C) Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente.

Primera.- En primer lugar hemos visto unos decretos, novedades importantes en cuanto al techado del colegio José Pérez Vidal, me gustaría saber en qué estado se encuentra, así como también en el Pleno anterior nos habían comentado que pronto iban a tener noticias positivas del Instituto Luis Cobiella Cuevas, entonces, ¿podríamos tener alguna novedad sobre ello?

Sr. Alcalde: El Luis Cobiella ha estado 50 años..., por tanto usted no nos pida que en este corto periodo de tiempo..., creo que van a venir buenas noticias, los tiempos no los marco yo, ya me gustaría, los marca la propia Consejería de Educación, Actividad Física y el Deporte y la voluntad que hay, evidentemente, es cumplir con los compromisos, creo que si algo ha demostrado la Consejería de Educación en esta Ciudad, si algo ha demostrado, es que ha estado invirtiendo recursos importantes en todos y cada uno de los centros educativos y también en todos y cada uno de los centros deportivos del Municipio, eso es una evidencia, están ahí los datos, a partir de aquí, con el Luis Cobiella, también espero poder darle una buena noticia, igual que se la dimos a la Comunidad educativa del Gabriel Duque Acosta, que por cierto empezarán las obras ahora en breve y que creo que también es una noticia histórica, después de 13 años, por tanto creo que son buenas noticias y en cuanto al techado del José Pérez Vidal, que fue de las primeras preguntas que nos preguntaron, diciendo oye, que dónde estaba el

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

proyecto, que no existía, este equipo de gobierno hizo el proyecto, buscó los recursos y tiene también ya avanzado ese tema, es importante también que lo digamos.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Con respecto a la cubierta del colegio José Pérez Vidal, concluyó el plazo para licitaciones el día 3, ayer creo que fue, se presentaron 4 empresas, si no me equivoco y obviamente no se ha celebrado todavía la mesa, también le pongo en conocimiento que la licitación de las cubiertas de Velhoco y de Mirca todavía no ha sido concluida la adjudicación, porque requiere informes de la Oficina Técnica, con mejoras que tienen que ser analizadas y puntuadas para poder abrir el sobre económico, por lo tanto están los tres procedimientos todavía en marcha y es cuestión de que las mesas de contratación resuelvan.

Sr. Alcalde: En resumen, empresa que se va a adjudicar ya para el techado del Colegio José Pérez Vidal, Mirca, Velhoco y la obra que comenzará en el Gabriel Duque Acosta, reivindicaciones que creo que son desde hace muchos años y que este equipo de gobierno ha atendido, gracias también al esfuerzo del Gobierno de Canarias.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: La verdad es que son noticias positivas y de las cuales todos los que estamos aquí presentes nos sentimos bastante felices de las mismas, porque al final va a repercutir de manera positiva en nuestros jóvenes del Municipio.

Segunda.- Aprovechando, el Colegio José Pérez Vidal y ya no es una pregunta, sino un pequeño ruego, llevan varios años reclamando el arreglo de una pequeña infraestructura que tienen dentro del Colegio, que a día de hoy se utiliza como cuarto para el AMPA, entonces es una pequeña obra que tienen que realizar de sustitución de una puerta con el objetivo de que todo el material que tienen ahí dentro no se eche a perder, que al final es un material bastante valioso en el día a día de cualquier colegio público, entonces es una intervención que creo se debería hacer, si no es a corto, a medio plazo.

Tercera.- Por otro lado, en el anterior Pleno, solicitamos al concejal de Deportes, el hecho de que a la hora de establecer la subvención se comprometiese con el Mensajero de Baloncesto, tras el ascenso de categoría a que esa subvención se adaptase a la nueva categoría nacional en la que van a disputar, tras el Pleno hemos conocido también la noticia de que la Escuela de Felipe Antón también va a participar en la misma categoría, entonces nos gustaría saber su opinión y si se comprometen a mantener la subvención adaptada a dicha categoría.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Sí, fue una magnífica noticia que nos enteramos hace dos semanas, si no recuerdo mal, que después el Felipe Antón mantenía su categoría en tercera, y nos tenemos que sentar este grupo de gobierno a intentar valorar, mantener, para ambos clubes, la subvención recibida, tanto para el Felipe Antón, que sea la misma, como para el Club Deportivo Mensajero, que son importes de 50.000 euros, pero todavía nos tenemos que sentar a valorar porque esto fue hace dos escasas semanas, esta noticia, y tenemos que ver hasta dónde podemos llegar.

Cuarta.- Un ruego, también que se tenga en cuenta el Mensajero Fútbol Sala, que también subió de categoría a la hora de que han sido éxitos a nivel deportivos para el Municipio y espero que se puedan aprovechar.

Quinta.- Con respecto al Consejo Escolar Municipal, ya se han comunicado con los centros educativos, en caso de que no se pueda llevar a cabo en estas fechas por toda la cantidad de trabajo que tienen los centros educativos y nosotros con la organización de esta Bajada de la Virgen, sí que se establezca una fecha para el mes de septiembre, que ya los centros lo conozcan desde que se pueda planificar, sobre todo con los objetivos básicos que tiene este Consejo Escolar Municipal.

Sexta.- Por otro lado, otro ruego que tengo con respecto al COP, en la zona del parque infantil hay espacios de sombra creados para las familias, sin embargo creo que sería recomendable, ya no solo para el COP, sino para los futuros parques infantiles que se están creando, que se están construyendo en Santa Cruz de La Palma, que al final creo que son muy útiles, que cada barrio tenga su parque infantil, porque al final es un espacio de ocio para los más jóvenes, que se tenga en cuenta los espacios de sombra para todo ese material de PVC, que se crea, hago referencia a los toboganes, pequeños tubos que hay, pequeñas ideas de lonas que cubran estos espacios, el objetivo no es otro que si vamos, a día de hoy, a

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		

esta hora se puede jugar, sin embargo a las doce de la mañana es imposible meter a un niño en un tobogán, entonces los espacios de sombra que se llevan hoy en día en cuanto a esta parte más moderna hace referencia a toldos, que no cuestan muchos, toldos incluso que pueden llegar a ser creativos, bonitos, contruidos incluso, a lo mejor, y ya es una pequeña idea, ideas de la Escuela de Arte, o personal relacionado con la parte más creativa de la docencia, pero bueno, que en los futuros proyectos que se generen de parques infantiles se tenga en cuenta no solo el espacio de sombra para las familias, sino también para esas estructuras que creo que son fundamentales para los más jóvenes.

Sr. Alcalde: Muy bien Sr. Tames, siempre aportando en positivo, lo cual se lo agradezco y tiene toda la razón, creo que tenemos que pensar en espacios de sombra porque es importante y bueno, tomamos buena nota de todo ello.

D) Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.

Primera. - Voy a empezar cumpliendo los deseos del Sr. concejal de Cultura, que quería que el Pleno fuera para él y me gustaría que nos explicara o que nos dijera cómo finalizó el curso en la Escuela de Folklore, qué tal con sus nuevas profesoras.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Le informaré en el próximo Pleno, tengo que preguntarle al profesorado cómo fue.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Entonces asumo que las clases se siguieron continuando, dando con el mismo horario, que no hubo ningún tipo de..., bueno, me lo comentará.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: El curso escolar, durante el año, una vez que entró el nuevo profesorado, se ha hecho una valoración que si quiere se lo paso, de la profesora de la Escuela de Danza, del número de alumnos que contenía la escuela en fecha y si es verdad que una vez que se incorporó la nueva profesora a dar las clases, no ha ido ningún alumno por las clases.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Si quiere me pasa un informe más claro, más explicativo porque creo eso, que no había escuela de Folklore, pero bueno, ya nos pasa usted la información.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Lo que le comentaba, hay un informe de la nueva profesora de la escuela, sobre la continuidad del curso y si es verdad que una vez vistos todos los problemas que se han ocasionado con la estabilización, si es verdad que el alumnado que estaba dejó de asistir al centro. Tenemos ese informe, se lo haremos llegar para que usted lo vea, lo valore y si que estamos trabajando en el próximo curso, de sacar nuevamente las inscripciones y ver cómo continuar con el curso de danza.

Segunda. - En cuanto a la rondalla juvenil, creo que de nueva creación, me gustaría saber si ya se han hecho todos los trámites pertinentes que la Administración puede ayudarlos, si falta algo por hacer.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: La rondalla juvenil, ellos han tenido las puertas abiertas de este Ayuntamiento para echarle una mano en todo, de hecho fui yo expresamente el que le entregó la documentación a Juventud, Cabildo, para que la registrara en el registro de Asociaciones, eso lleva un proceso un poquito largo y yo también se lo he transmitido a ellos y todavía no hemos recibido, ni ellos, ni nosotros, como que esta Asociación esté registrada en el Registro de Asociaciones.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Pero se ha colaborado con ellos en toda la documentación que tienen que ayudarles o que tiene que realizar la Administración, sin ningún tipo de problemas, ¿no?

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Claramente, sin ningún tipo de problemas y precisamente usted puede preguntar de buena mano, si les he echado una mano o no, con todo esto.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Por eso mismo se lo pregunto, algún tipo de respuesta pero bueno, si usted dice se lo ha hecho, perfecto, me que con que sí, que la Administración está ayudándolos.

Tercera.- Me gustaría saber con respecto al garaje Los Nacientes, ¿hay algún tipo de modificación, se está haciendo algún tipo de proyecto o hay alguna idea por parte de esta Administración?

Sr. Alcalde: Estamos en negociación con el Director General de la Vivienda, con los técnicos de la Consejería, hay una buena noticia, ellos están dispuestos a ceder esos aparcamientos de la Urbanización de Los Nacientes, por tanto se ha desbloqueado ese asunto y por tanto hay plena voluntad. Nosotros estamos analizando, con los técnicos de la Dirección General de la Vivienda en qué términos esa cesión, en principio el estado de los estacionamientos está bien, en fin, no es que esté mal y estamos en esa negociación, pero creo que, por primera vez, hay un poco de luz y se ha desbloqueado una situación que venís enconada desde hace muchos años.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: El compañero es el que está más al día en este tema, pero bueno, en este sentido hay un inconveniente que tenemos que solventar que es la fórmula de cesión que se va a dar al Ayuntamiento, en principio no contempla una cesión gratuita, sino que tenemos que hacer nosotros la gestión con los vecinos, en este caso, los futuros usuarios de ese garaje. Desde el punto de vista de la Dirección General, no se da prioridad a los vecinos del inmueble donde están, con lo cual nosotros tenemos que articular alguna fórmula que le de cierta ventaja a esos vecinos para que compense un poco esa reivindicación histórica que tienen ellos y en ese sentido hay que ver un poco la fórmula a aplicar, porque no hay antecedentes tampoco que nosotros podamos copiar, para que ese uso sea el que nosotros también tenemos como objetivo, esa línea es la que tenemos que profundizar un poco.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: En principio lo único que escuché es lo que se acaba de manifestar, de todas formas decirle que también estamos pendientes, cuando ya tengamos todo concretado, reunimos con los vecinos y explicarles las circunstancias y cómo lo vamos a articular.

Sr. Alcalde: Queremos también, para que tengan información, una vez aclaradas algunas dudas técnicas con los técnicos de la Consejería de la Dirección General de la Vivienda y con nuestros técnicos y una vez resuelto, vamos a exponer, desde el punto de vista del marco legal, lo que hay y vamos a convocar a los vecinos de la zona para que, entre todos, veamos la fórmula que hay, hay una fórmula que se mueve dentro del marco legal o seguir con los estacionamientos cerrados que creo que es una malísima noticia, por la falta de aparcamientos que hay en Santa Cruz de La Palma y en la zona, por tanto, la voluntad nuestra es poner a disposición de los vecinos de la zona esos estacionamientos, porque lo que creo que es un disparate y un error es seguir permaneciendo no sé cuántos años más, cerrados esos estacionamientos de la Urbanización Los Nacientes.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Sr. Alcalde, espero que sea así, que primero se hable y se consulte con los vecinos/as y ya después el Ayuntamiento, que creo que se está haciendo algún tipo de movimiento que no va encaminado a ese fin, pero bueno, voy a confiar por esta vez en su palabra y esperar que los primeros sean vecinos/as de la zona.

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano y más, para que, evidentemente, se cumpla con ese compromiso, pero dentro del marco legal y dentro de los parámetros que nosotros tenemos y que la propia Dirección General de Vivienda tiene y aquí, el debate final es, o los seguimos teniendo cerrados o los abrimos y cuando uno abre, evidentemente, tiene que reunir una serie de cláusulas, de condicionantes que te marca la propia Dirección General de la Vivienda y entre esa dicotomía, mi opinión y mi defensa va a ser abierto, siempre, ¿priorizando a quién?, evidentemente a los vecinos, ¿con qué fórmula?, es la que estamos negociando y por tanto esa fórmula es la que la Dirección General de la Vivienda también nos tiene que resolver y yo lo que he pedido y le he pedido a los técnicos de la Dirección General de la Vivienda, es que podamos tener una reunión conjunta y que, ante cualquier duda de los vecinos, estén presentes ellos también para poder explicar esas cuestiones,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

espero que cuando pase el verano, una de las primeras reuniones que tengamos es con los vecinos/as de Los Nacientes, para exponerles esas cuestiones.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Confiaba antes un poquito más en ustedes, ya con la explicación del Sr. Alcalde confío un poquito menos, pero bueno, vamos a esperar y ver cómo sigue el transcurso de las conversaciones y ya culminaremos y definiremos nuestra..., cuando termine todo el proceso.

Sr. Alcalde: Lo que había ahí hasta ahora eran estacionamientos o aparcamientos cerrados, esa es la noticia que hemos conocido, eso es lo que hay, no podían ser utilizados por nadie y lo que ha hecho este equipo de gobierno es desbloquear esa situación, por cierto una reivindicación por parte de todos, a la Sra. Sanjuán le he escuchado decir en algunos Plenos también esa reivindicación, se ha desbloqueado, por tanto la noticia es eso y lo positivo es eso, que unos estacionamientos que estaban cerrados van a poder estar abiertos, cuál sea la fórmula, vamos a defender que sea la fórmula más justa y eso es lo que estamos defendiendo, dando prioridad a los vecinos, ahora la otra fórmula que es, oye, si estamos de acuerdo o no, no, vamos a dejarlo cerrado, esa es la fórmula que yo no contemplo como Alcalde de Santa Cruz de La Palma y por tanto lo que vamos a hacer es que ante esa luz al final del túnel, por primera vez, porque mira que se han hecho anuncios allí, de abrirlos, porque está en las hemerotecas y sin embargo ahora sí hay una situación real de apertura de esos estacionamientos, aprovechemos esa circunstancia y definamos todo lo que podamos definir en la defensa de los vecinos de la zona.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: No olvide que el último concejal de Urbanismo, el concejal de Urbanismo de los últimos 6 años, es su compañero.

Sr. Alcalde: Estoy hablando de que ahí, en las hemerotecas, si usted tira de hemeroteca y pone estacionamientos/aparcamientos en Los Nacientes, verá la cantidad de fotos y anuncios, en esto no hemos hecho ninguno, hemos trabajado mucho y lo que le digo es que estamos viendo luz al final del túnel y que cuanto esto sea una realidad lo anunciaremos, pero para ser reales, no anunciando humo en cuestiones que se han anunciado y que no se han..., yo he visto noticias, el próximo mes se abrirán y de esto hace muchos años, esperemos anunciar que se van a abrir cuando realmente se vayan a abrir.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Repito, esperamos que concluya todo y estar de acuerdo con las gestiones que han realizado.

Cuarta.- Es una pena que el señor concejal Hidalgo, no esté hoy aquí, me gustaría saber qué tal le fue en la procesión del Corpus Christi y espero que tengan ustedes algún tipo de respuesta, porque mientras el Sr. Hidalgo estaba en la procesión del Corpus, había un gato en las instalaciones del Ayuntamiento, en el taller de costura concretamente, agonizando, por mucho que intenté llamarlo y que él dice que se estaba poniendo en contacto con alguna Asociación, tengo el vídeo y foto del gato, el pobre animal agonizando, cómo al final falleció en unas condiciones pésimas, después de bastantes horas y lo peor es que después intenté hablar con el concejal, con el Sr. Hidalgo, para ver qué hacía allí, porque me mantuve en el taller de costura esperando a que llegara alguien a recogerlo, el Sr. concejal tampoco fue capaz ni de cogerme el teléfono, ni de responderme la llamada, es cierto que su compañera Omaira, a la que le agradezco, lo llamó y le dijo que el gato ya había fallecido, porque fue casi que en aquel justo momento, pero me gustaría saber cómo puede el Sr. concejal estar en una procesión sabiendo que hay un gato, sea donde sea, que está agonizando, sin preocuparse por el animal, sin saber si alguna Asociación puede ir a rescatar el animal y saber qué tipo de convenio o acuerdo tiene con las Asociaciones y cómo podemos favorecer que no sigan sucediendo casos como éste, porque no es solo ese, ese día, creo que dos días antes otro animal, otro gatito, había padecido las mismas circunstancias en otras zonas de Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: Sra. Lemes, no tenía ni idea de lo que usted me está contando y por tanto llamaré al Sr. Hidalgo para que me de las explicaciones oportunas sobre ese tema, yo le invito a usted a que, si no localiza a algún concejal y me quiere llamar a mí, que sé que lo hace amablemente y yo lo recibo con mucho cariño, su llamada, y puedo ayudarla en alguna de esas urgencias que usted cree, estoy encantado de ayudarla, usted sabe que cada vez que me llama la atiende siempre, por tanto, si no localiza a algún

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 41/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



concejal, por lo que sea, usted llámeme que yo intento responderla de la manera más rápida posible, pero no tenía conocimiento de esto, le preguntaré al Sr. Hidalgo que me cuente lo ocurrido.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Creo que el tema es un poquito serio, entonces lo del cariño me sobra y lo de que usted responde mis llamadas y mis mensajes, tampoco es real, pero bueno, creo que el asunto..., yo quiero en este caso que el Sr. concejal, Sergio Hidalgo, por favor, se tome en serio un poco lo que es el convenio acuerdo con las Asociaciones de animales, si no lo sabía pues más me preocupa aún, porque estuvo el animal 4 horas agonizando, sabiéndolo el concejal, en este caso lo puedo decir aquí porque yo lo conocía, habrá sucedido y sucedió días atrás con otro gatito y hoy lo ponemos aquí porque yo lo conocí y lo sabe usted porque yo tuve conocimiento, otros que no sabemos y que el Sr. concejal sí tiene conocimiento, que se ponga un poquito las pilas que..., espero que el motivo de no estar aquí hoy no haya sido por saber que se iba a tratar el asunto.

Sr. Alcalde: Con lo bien que íbamos Sra. Lemes, usted y yo, y siempre tiene una palabra..., si sabe usted que le tengo mucho respeto y cariño, ¿por qué lo vamos a negar?, por tanto, tomaré buena nota, le diré al Sr. Hidalgo que anuncie lo sucedido y le informaremos de todo ello, pero no se cabree usted por eso.

Quinta.- Sigue sin llegarnos la documentación sobre las caravanas, sigue sin llegarnos la documentación, si ustedes encuentran a bien, pasarnos el acuerdo de la Policía. Y ya termino, se está acostumbrando demasiado a asumir errores y a esperar que le demos palmaditas en la espalda diciendo “lo asumo” y que queda todo muy bonito, principalmente con lo de la bandera LGTBI. Usted cree que es un fallo, yo creo que no es un fallo, estamos viendo como continuamente siguen sucediendo casos de violencia sobre este colectivo y tenemos que tomárnoslo en serio, poner una banderita no es simplemente poner una banderita, es mostrar nuestro apoyo como Administración al colectivo y le informe que, como dijo la compañera Sanjuán, a mí me produce pena y lástima que usted tenga que pronunciar en este Pleno, como si fuera algo fuera de lo normal, el matrimonio de un compañero, cuando se han celebrado muchos, bastantes en este mismo Salón de Plenos por otros compañeros, de personas del mismo sexo, solo es eso Sr. Alcalde, una pequeña reflexión sobre ese tema.

Sr. Alcalde: No saquemos las cosas de quicio, se lo pido de verdad. Puedo asumir errores, ¿usted también me va a criticar porque yo asuma errores?, pues los asumo, cuando me equivoco los asumo, no cambio de opinión, asumo mi error y a lo mejor en su política no están acostumbrados, pero yo cuando me equivoco asumo mi error y si tengo que pedir perdón, también lo pido, por tanto le podía decir, mira, este hecho fue así o así, me puedo justificar, ya está, lo asumo y ya está, no pasa nada y no saquemos las cosas de quicio de verdad, si vemos con normalidad muchas cuestiones, no saquemos las cosas de quicio Sra. Lemes, por tanto yo le agradezco su tono, su preocupación, su intervención, que disfrute usted de la Bajada de la Virgen, como todos.

Sexta.- Una última cuestión, no vamos a tratar asuntos de Bajada en este Pleno, porque creemos que tenemos que estar todos a una, defender nuestra Bajada, que la gente venga a conocer las fiestas, a disfrutar de las fiestas, del Municipio, que consuman en nuestro comercio y entonces, por eso hemos decidido que en este Pleno, este grupo municipal, no va a tratar temas de Bajada, que lo haremos en el mes de septiembre, para favorecer y promocionar lo que es estas fiestas, después de que no se haya celebrado la última edición, quería dejarlo claro también.

Sr. Alcalde: Me parece muy acertada su propuesta, la de su grupo, yo hubiera hecho lo mismo y le agradezco su sensibilidad y esa norma no escrita, que hemos respetado todos y creo que debemos seguir respetando todos, siempre, porque al final la Bajada está por encima de usted, de mí, de esta Corporación y de todo, por tanto, le agradezco y que usted quiera en septiembre de todo lo que sea o convocar un Consejo Rector, lo que usted estime oportuno. Usted sabe también que cuando ha habido algo..., yo la he llamado a usted, le he comunicado, como he hecho con el resto de los concejales, en cuestiones que haya que mejorar y por tanto así lo hago, de manera leal a usted, como lo he hecho hace unos días. Sra. Lemes, le agradezco nuevamente su intervención, sus aportaciones siempre en positivo, con buena cara y yo se lo agradezco siempre porque es de valorar y yo lo valoro cada día en el debate que yo tengo con usted, Sra. Lemes, se lo agradezco enormemente.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

E) Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Primera.- Yo propondría que incluso se hiciera un Pleno extraordinario para hablar largo y tendido de la propia Bajada de la Virgen, porque creo que va a resultar muy útil. Antes, por alusiones, en cuanto a ..., bueno, no es que fuera directamente hacia mí, pero bueno, podía aportar algo de información al tema de los garajes de Los Nacientes. Creo que hay que dejar claro varios aspectos, no es una cuestión que haya sido al azar, dejadez o lo que haya ocurrido a lo largo de estos años con esta Corporación, hay que explicarle a los vecinos/as en qué situación han estado tanto las viviendas, como los garajes. Hasta donde yo sé sigue estando en una situación irregular, esas viviendas, no está del todo claro si los vecinos/as tienen derecho o no a los garajes, si tienen sus escrituras de sus viviendas, o sea, que no es una cuestión, como digo, de que ustedes hayan desbloqueado nada, porque aquí no es que no se haya desbloqueado, porque se sigue sin desbloquear, hasta el momento en que los vecinos/as empiecen a firmar papeles, lo veremos. Luego el tema de los garajes, igualmente, es decir, hasta que no se determine si el vecino/a de turno, que tiene una vivienda, tiene derecho a tener una plaza o no la tiene, pues entonces también seremos claros y francos, obviamente, porque 48 plazas, 50 plazas en la Avda. El Puente, o en cualquier otro lugar, donde tú puedas sacar vehículos de la vía pública, pues vamos a estar todos a favor, es obvio, bajo cualquier circunstancia no, obviamente, primero, por eso decía la compañera que habrá que atender a los vecinos/as cuáles son los miedos que ellos tienen, que creo que es lícito que se les atienda y se sienten con ellos, porque tienen muchas dudas, porque son habladurías, porque nadie habla con ellos/as y se sienten un poco en una situación en medio de la nada, y lo que le comenta uno por aquí, cuando sale por la puerta y nunca es nada franco, yo más que nada también les invito a eso, antes de que desbloqueen no sé qué situación.

Sr. Alcalde: Sr. Neris, estoy absolutamente de acuerdo con usted y por eso le hemos dicho que lo que estamos haciendo ahora es con los técnicos de la Consejería de la Dirección General de Vivienda, desbloqueando esa situación, por tanto yo creo que ya, por lo menos, hay un camino marcado real, evidentemente con las lagunas legales que existen y en esa fórmula legal es la que estamos intentando cuadrar y que, en todo caso, como le dije, a vueltas del verano, nos ponemos en contacto con los vecinos, los convocaremos y les diremos lo que hay, además he invitado a los técnicos de la Consejería que estén presentes para poder explicar y resolver cualquier duda que pueda existir al respecto.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Muy bien, además, también me gustaría recordar que toda esta situación estaba en camino y en proceso, igual que el colegio Gabriel Duque Acosta, pero llegó un volcán, entonces ahí se paralizó todas las gestiones que se estaban haciendo, cualquier gestión que se estuviera haciendo con la Dirección General de Vivienda, todo se vio mermado por esa circunstancia, lógicamente.

Segunda.- En otro orden de cosas, vamos a intentar ser lo más rápido posible, si es verdad que hablaremos de Bajada largo y tendido, pero hay unas circunstancias bastante preocupantes en estos momentos, en Santa Cruz de La Palma, con respecto a..., nosotros somos capaces de sacar un bando municipal obligando a los vecinos/as a que tienen que engalanar sus casas, pintarlas, adecuarlas, adecentarlas, pero se da las circunstancias de que nosotros mismos, como Administración Pública, no cumplimos con eso, es de pena ver la Cosmológica, es de pena ver el Teatro Circo de Marte, es de pena ver el Teatro Chico, es de pena ver las Iglesias de Santa Cruz de La Palma, es de pena ver los molinos de Bellido, que hace incluso 15 años que se facilitó por parte de Cabildo Insular de La Palma, pintura, para que los operarios del Ayuntamiento, aun siendo, obviamente, privado, pues que pudiera adecentarse, estamos viendo cómo todos estos edificios públicos no se les ha tenido en cuenta, no se ha valorado y ya no queremos nombrar el Barco de la Virgen, porque estamos como todos, con los dedos cruzados, apretando a ver si de alguna manera llegamos a tenerlo, pero bueno, no sé si ustedes tienen alguna respuesta, yo veo hasta una grúa fuera, no sé si están pintando o qué, pero no sé si tienen alguna respuesta a esto, en cuanto a la parte de previsión de los edificios públicos de este Municipio, no sé si tiene alguna respuesta que darme.

Sr. Alcalde: No sé si la Sra. González o le contestaremos en el debate que puedan ustedes tener de cara a la Bajada de la Virgen.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBBF35BC3D610B4		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 43/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Más que nada, tampoco me pueden dar ninguna respuesta, son cuestiones que no se han previsto y ya está.

Tercera.- Otro tema irritante es El Salvador y miren que era sencillo, porque el problema que tenemos es el campanario, donde está la zona del reloj es una zona que estaba en peligro, que se advirtió hace mucho tiempo, sabemos y conocemos que hay una intención por parte del Obispado de hacer una reforma integral, de muchísimos millones, de la Iglesia Matriz de El Salvador, pero no era la cuestión, la cuestión era que, por lo menos, haber acometido una obra de urgencia y emergencia, que creo que era la que se tenía que haber determinado por parte de este Ayuntamiento, la urgencia por el peligro y por el riesgo y luego ya buscar en el Cabildo Insular de La Palma la complicidad para que nos ayudasen a poder arreglar la zona del reloj, de la torre de El Salvador, pero no, tenemos una malla, nos han dicho que se pondrán imágenes como..., no sé, cómo sería la situación idílica de cómo sería después del arreglo, pero claro, es que es la Bajada de la Virgen, hace 10 años que no se celebra y estamos celebrando unas fiestas con..., llegará la Loa y llegará la Virgen, entrará en este templo y tendremos ahí pues una foto, supongo, porque no hemos sido capaces, nosotros, de pelear, no digo ni siquiera asumirlo, que a lo mejor, incluso, con las buenas relaciones que ustedes presumen aquí, que tienen con las distintas Consejerías del Gobierno de Canarias, pues a lo mejor hubieran saltado un paso y hubieran dicho al Gobierno de Canarias, necesitamos aquí urgentemente que nos echen una mano, que ustedes negocien con el Obispado, vamos a tramitar esto y vamos a hacer una obra de emergencia en este icono, en nuestras fiestas, tampoco sé si tiene respuesta porque realmente esto..., no la va a tener...

Sr. Alcalde: Ahora le doy la palabra a la Sra. González. Yo comparto su preocupación, Sr. Neris, usted ha dicho *“no lo pelean”*, le puedo asegurar que yo creo que es a diario lo que reivindicó, evidentemente, porque, en fin, no es la mejor imagen para esta Ciudad y comparto incluso su valoración sobre, en fin, el arreglo, aunque no sea técnico, pero creo que había alguna fórmula intermedia. Dicho esto, la última respuesta que tengo del propio Consejero de Patrimonio, Cultura y Artesanía del Cabildo Insular de La Palma es que antes de que entre la Virgen, va a estar colocada, para darle más dignidad al tema de la Torre de El Salvador. Esto no resuelve el problema que hay, pero sí le da más dignidad y yo estoy absolutamente de acuerdo con usted y le puedo garantizar que no hay un día en el que no estemos permanentemente planteando ese tema, como usted comprenderá, un tema que no es la mejor imagen para esta Ciudad en plenas fiestas lustrales, estoy absolutamente de acuerdo con usted y bueno, espero que el Sr. Cobiella, que así me lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, que evidentemente, antes que entre la Virgen a la Ciudad se le dé una imagen más digna a esa Torre de El Salvador.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Yo si quieren hago un balance en lo que llevamos, dos años y un mes, creo que a las dos semanas de llegar al Ayuntamiento me informaron del grave estado, yo desconocía el grave estado de la Torre y solicité que, por favor, aunque fuese tirarnos tierra sobre nuestro tejado, nos presentasen todos esos informes que por lo visto ya habían presentado y no se había hecho nada, que por favor los presentase nuevamente tanto al Ayuntamiento como al Cabildo, después de esos informes se hizo primero, un vallado perimetral, para garantizar la seguridad con una distancia de metro y medio, para evitar la posible caída de cascotes que era el primer problema, después realizamos una subida, bueno, no sé si hemos hecho 4, 5 subidas a la Torre, para el resto del estado, nos preocupaba también el estado de la campaña superior, que también tiene una gran fisura y a partir de eso, nos pusimos en contacto con el Cabildo y después con el Gobierno de Canarias, para poner solución lo antes posible, la primera solución que nos dieron es que había que redactar un modificado del proyecto que sí que tenían desde el Gobierno de Canarias, por parte del Obispado, de 6.000.000 de euros de todo el Salvador, no había una separata de esa Torre, entonces había que encargar la separata, mientras tanto el Gobierno de Canarias se puso de acuerdo con el Cabildo para colocar la malla, primero una malla, que es la que tenemos y que después colocarían una exterior, mucho más digna, no solo esa malla protectora, ese fue el compromiso, después contrataron, supuestamente, la separata, hasta ahí nos dijeron que tenían que pasar unos cuantos meses para poder seguir con esa información, pasaron los meses, me volví a poner en contacto con el Director General de Patrimonio a lo que me respondió un poco como que, si eran ellos los que tenían que hacer ese proyecto y yo me quedé de piedra, a partir de ahí volví a insistir mucho más para que se redactase ese proyecto, en medio falleció el arquitecto redactor del proyecto y tuvieron que buscar un equipo que pudiese hacer esa redacción del proyecto, ya está el proyecto redactado, lo entregaron en enero de este año al Gobierno de Canarias, no tengo ni idea del coste, porque sí que no nos han trasladado el proyecto, pero sí que está

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 44/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



entregado por parte del Gobierno de Canarias, ya en enero era imposible hacer ese tipo de obras, es decir, solo, por ejemplo, en el montaje del andamiaje puede llevar más de un mes, solo el montaje, para poder bajar la campana que se encuentra en peor estado, entonces yo fui clara, tanto con los técnicos que vinieron, los redactores del proyecto, como con el Director General y con el Consejero, que no se iba a poder hacer ninguna tarea de contención sino que lo único que se podía hacer era tareas de embellecimiento, el Cabildo Insular tuvo el compromiso de hacer esas tareas y hasta la fecha. Sí que nos dijeron que no llegaría para el Pregón, que llegaría para la Bajada del Trono, ya estamos a viernes de la Semana Chica, creo que tardan aproximadamente una semana en colocarse, así que, yo tristemente creo, y me emociono porque es que me da muchísima rabia, que tal vez si nos hubiesen dicho mira, es inviable, hubiésemos buscado nosotros los medios para poderlo hacer, pero no ha sido así, ha sido siempre diciéndonos que no habría ningún tipo de problema y tengo la sensación y ojalá me equivoque, que entrará la Virgen, estará así como está, tendremos la foto que todos sabemos que nos van a sacar y que no hemos podido evitar, yo espero y el compromiso del Director General, sí que es que en cuanto finalice la Bajada está la partida presupuestaria para hacer solo el arreglo de la Torre, no el arreglo de todo El Salvador, solo esa separata y espero que sea así.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo entiendo la situación en cuanto a lo que usted ha podido realizar, el tiempo que usted lleva, pero yo a lo que iba es directamente, declarar una emergencia para poder acometer de alguna manera, es una obligación que se le haría llegar al Obispado y luego al final pues tenemos que sentarnos con el Obispado, seamos nosotros o el Cabildo, para poder acometer la parte de urgencia, del riesgo, porque realmente la Torre de El Salvador como tal no sufre..., no hay un riesgo de que se venga abajo, ni mucho menos, es decir, todo está en torno a la parte del reloj y a la campaña, como usted decía y creo que ha habido tiempo suficiente, creo que entre todas las partes habría que asumir la responsabilidad de lo ocurrido y bueno, simplemente lo que yo decía es que quizá, si no hemos visto la premura por parte del Cabildo Insular, pues haber intentado, como digo, desde que uno declara la emergencia por una urgencia que está ocurriendo ahí, por un riesgo, ya se determinará a quién corresponde y lo más rápido posible para que se pudiera acometer, pero obviamente, para nosotros, a usted y a todos los demás, nos parte el alma ver esta circunstancia, porque no esperábamos llegar a la Bajada de la Virgen en estas condiciones.

Sr. Alcalde: Yo confío Sr. Neris, preocupación compartida, que el Consejero de Cultura me ha afirmado que va a estar antes de la entrada de la Virgen, colocada esa lona que dignifica, no resuelve, pero dignifica la imagen de la Ciudad, yo espero que así sea, me lo confirmó hace un par de días y yo espero y confío que así pueda ser.

Cuarta.- También creo que en el Pleno anterior, la compañera Maeve Sanjuán advirtió de una problemática también en la Avda. El Puente, hasta ayer creo que volvieron a colocar una valla para desviar a los peatones, es que no sé si no se pudo hacer las cosas con tiempo pero bueno, al final es que vemos que la Ciudad está patas arriba en cosas que no se ha sido diligente, con ciertas cuestiones de tener una Ciudad, un Municipio preparado para recibir la festividad, no lo sé y no sé hasta qué punto estamos recibiendo incluso la colaboración o no del Cabildo Insular de La Palma para acometer todas estas cuestiones, pero no sé si tienen respuesta a, ¿lo que queda de Bajada va a estar la Avda. El Puente también así, sabemos algo, van a arreglar algunos cascotes, los van a limpiar, o vamos a estar así toda la Bajada también?

Sr. Alcalde: Yo creo que el titular no es “La Ciudad está patas arriba”, le garantizo que estará a partir del verano patas arriba, pero porque son buenas noticias, pero no está la Ciudad patas arriba, con hechos puntuales que yo comparto, el hablar de la Torre de El Salvador, que yo comparto su preocupación y de las obras que la propia entidad, propietaria del inmueble, está haciendo allí, no es estar patas arriba la Ciudad, patas arriba la Ciudad estará a partir del verano, ¿por qué?, porque está adjudicada la tercera fase de la Avda. Marítima, porque está adjudicada la Calle Díaz Pimienta, porque está adjudicada la Calle Pérez Volcán, porque está adjudicada la entrada y salida al Puerto y estará patas arriba, pero generando buenas noticias que creo que es lo importante, ahí sí va a estar patas arriba, pero porque son buenas noticias, por tanto Sr. Neris, en fin, yo comparto sus preocupaciones, evidentemente, pero oye, afirmar eso yo creo que es un poco exagerado por su parte.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Estoy intentando ser comedido, no quiero soltar aquí expresiones grandilocuentes tampoco, pero es la apreciación personal que yo he tenido. El Callejón de Reyes está sin pintar, la Casa del Césped está sin terminar, el Circo de Marte, el callejón del Apurón está como está, o sea, quiero decir, que estuvimos pintando los maceteros el día del Pregón, o sea, quiero decir, con toda la previsión que había que haber tenido para dejar la Ciudad remozada, es lo que quiero decir y es una percepción que al final, la tengo porque voy caminando y digo, oye, aquí están pintando, aquí están arreglando esto, aquí hay un desprendimiento, creo que más allá del trabajo diario de lo que hay que hacer, creo que hay que estar pendientes y yo, además, creo que toda la responsabilidad no es de la compañera Saray González, en este caso, porque creo que hay otros compañeros, el compañero que tiene al lado, de Urbanismo, que creo que también debería estar mano a mano, revisando la Ciudad o cualquier otro compañero/a de la Corporación, para que no solo la gestión del personal que tiene que llevar la concejal, sino que tenga un respaldo por parte del resto de compañeros/as para que pudiéramos llegar en las mejores condiciones, pero bueno, eso es una reflexión que hago yo.

Quinta.- Tengo un par de preguntas, unas vecinas nos han preguntado por las viviendas de la Calle Galguén, las viviendas de Timibucar, que han sabido que han ido a limpiar varias viviendas, no sé si se ha adjudicado alguna vivienda o es una cuestión provisional, saber un poco en qué estado está, algunas si se van a dar, no lo sé...

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: La Secretaria está al tanto, estamos trabajando desde Servicios Sociales para poder por fin adjudicar esas viviendas y por lo tanto tenemos que adecuarlas para que las familias puedan hacer uso de ellas. Estamos trabajando en ello y en breve, desde que esté resuelto toda la parte de adjudicación serán adjudicadas a familias de Santa Cruz de La Palma.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: En base a nuestros propios listados, entiendo, ¿o de vivienda en general?

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: Lo hacemos en base al decreto de Vivienda, que nos exige que sean inscritos como demandantes de viviendas y además con las valoraciones e informes de Servicios Sociales, de empadronamiento en Santa Cruz de La Palma.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Perfecto, eso sí es una magnífica noticia.

Sexta.- Otra cuestión. Hemos visto que recientemente ya se ha dado cumplimiento al traslado de las oficinas de Correos al muelle, a la Marina, creo que es por todos conocido que ha habido alguna reivindicación por parte de los trabajadores de las oficinas de Correos, que creo que no están al tanto de las circunstancias de lo que está ocurriendo allí o de lo que va a ocurrir en el futuro, porque ni siquiera nosotros lo sabemos, que aquí se hizo lo que se hizo en su momento para determinar que el edificio pudiera tener otros usos, pero evidentemente, yo no tengo más conocimiento, más allá de lo que va a ocurrir, entiendo la preocupación de los trabajadores/as, porque al fin y al cabo será Correos quien tenga que dar una respuesta de cuánto va a costar a la entidad el pasar de un edificio público a pagar unos alquileres, lo que sí nos preocupa es saber de qué manera está determinado con la Autoridad Portuaria, pues ahora el tráfico de vehículos, el acceso hasta el lugar, porque obviamente, pasamos de estar en zona urbana, como quien dice, a tener que ir a la zona portuaria, con las complicaciones tanto de tráfico, como de accesibilidad que pueda tener y entiendo yo, porque ellos lo habrán determinado así, que las instalaciones son suficientes para poder dar un servicio correcto y óptimo a la ciudadanía.

Sr. Alcalde: Como usted sabe, nosotros no tenemos competencias en materia de Correos, lo tiene la Dirección General de Correos, del Ministerio que le corresponda, antiguamente era el Ministerio de Fomento, por tanto son decisiones que adopta el Gobierno de España en esta Ciudad y que nosotros, en el ámbito de nuestras competencias, poco podemos hacer, por tanto será la Dirección General de Correos quien informe, no solo con el traslado que entiendo, como usted dice, que lo tienen dimensionado a las necesidades que tiene esta Isla o esta Ciudad, sino fundamentalmente a lo que quieran hacer o destinar con un edificio que es propiedad de la Dirección General de Correos y que bueno, no sé si el Sr. Cabrera Guelmes tiene alguna información más al respecto.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4		
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44 - 46/49 - Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52		



Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: Básicamente lo que se ha dicho, nosotros hemos permanecido al margen, si es cierto que en un principio ellos nos pidieron un poco de colaboración, si teníamos algún local localizado que respondiera a sus necesidades, pero la localización final por la que se decidieron fue buscada por ellos y además, me consta que ellos hicieron su evaluación de espacios y llegaron a la conclusión, como decía el Sr. Alcalde, que era para las circunstancias o negocio que ahora mismo se está moviendo por Correos era suficiente para cubrir las necesidades, por tanto nosotros, más allá del interés que teníamos, no solo de su traslado, porque su traslado significaba dejar libre un edificio que hemos propuesto para que se ubique allí una empresa hotelera, yo creo que ese es el objetivo principal, que ahora mismo tenemos que centrarnos y colaborar al máximo como Administración en lo que podamos, para que tengan todas las facilidades del mundo los inversores que puedan estar interesados en esta iniciativa.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Lo que hablaba de la parte de la Autoridad Portuaria, si han hablado algo, porque obviamente va a afectar a la ciudadanía, pues el acceso del tráfico para poder ir a recoger una mercancía, entradas y salidas de vehículos, entradas y salidas de personas, no sé si se sabe algo de esta parte y bueno, por otro lado, ya que usted lo comenta, no sé si sabe, si tiene alguna información nueva de que haya algún avance con respecto a que ese edificio pueda tener un segundo uso, lo digo más que nada porque parece ser, que hay algunos comentarios en la calle, como que el Ayuntamiento ya tiene un acuerdo, o sea, hay como informaciones confrontadas en cuanto a que el Ayuntamiento tenía algún tipo de acuerdo ahí, creo que la información no ha sido para nada clara, yo en la medida que he podido explicar, el Ayuntamiento no tiene ningún acuerdo más allá de la propia colaboración para momentos festivos, no más allá, pues como ahora que hay una instalación de una pantalla, no tengo conocimiento que haya ninguna firma con la entidad para ningún uso, sino, simplemente, lo que se hizo aquí en su momento, que se protegió el edificio en caso de que hubiera una modificación y se amplió la posibilidad del uso del edificio, porque hasta ese momento era de uso administrativo, oficinas y demás. Esas dos cuestiones.

Concejal delegado del área de Proyectos Estratégicos y coordinación de áreas de gobierno, Sr. Cabrera Guelmes: En cuanto al tráfico que tiene la zona y lo que supone implantar este tipo de infraestructuras en la Marina, eso es una valoración que corresponde hacer a Puertos, entiendo que lo habrá hecho con todas las consecuencias, como lo ha hecho en otros planteamientos que le ha hecho el propio Ayuntamiento en el pasado, sí me consta que las facilidades para aparcamientos son mucho mejores que en sus oficinas anteriores, las que tenía hasta hace poco, porque tienen plazas reservadas para aquellas personas que vayan a recoger paquetería o a hacer uso del servicio de Correos, cosa que aquí no ocurría, con lo cual sí facilita el acceso y en cuanto al acuerdo, yo hablé personalmente también con la persona que lideró la protesta, por decirlo de alguna manera, del traslado de las oficinas de Correos, explicándoles muchas de las cosas que desconocía, es trabajador de la entidad pero bueno, tampoco tenían obligación de suministrar toda esa información, yo lo que le trasladé fue lo que había sucedido, cómo fue cronológicamente los hechos, cómo han sido y el objetivo del Ayuntamiento no lo compartíamos pero bueno, era legítima su postura, en todo caso usted es conocedor, nosotros en su momento hablamos con alguna empresa interesada fomentando que ese interés se materializara, pero lógicamente no tenemos capacidad porque por Ley, no lo podemos tener, para que se materialice la inversión por parte de una empresa hotelera determinada, eso va a ser finalmente un concurso público que hará Correos y que podrá presentarse cualquier interesado libremente.

Séptima.- Tres cuestiones para finalizar. Hemos visto que se mantiene una subvención a la Unión Deportiva La Palma, no sé si se va a mantener más en el tiempo, porque no entendemos ya mucho lo que este Club representa, porque no lo tengo muy claro, o sea, sí recuerdo la primera vez que se instaló aquí, que se le colaboró por implantarse en el Municipio, pero luego vimos como cerró un acuerdo con otro municipio y absorbió todos los equipos de otros municipios, entonces, realmente no sabemos muy bien, sí, puede que siga jugando en una instalación que está en el Municipio, pero no sabemos muy bien si esta entidad nos representa a Santa Cruz de La Palma y si hay intención de nosotros seguir subvencionando para el año próximo, pues como digo, este Club que ni siquiera sé si nos representa como municipio, en la Isla sí y aunque nos encanta del deporte, pues sí, pero no sabemos si es un equipo de Santa Cruz de La Palma.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7F8F35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Sr. Alcalde: Comparto su reflexión. Más allá de lo que pueda decir el Sr. Pérez, yo creo que hay que darle una pensada a este tema y no lo he hablado con el concejal de Deportes, pero creo que debemos dar una pensada con la reflexión que hizo el Sr. Neris, que yo estoy de acuerdo.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Estoy totalmente de acuerdo, se lo iba a decir al Sr. Neris, creo que esto lo he hablado con su compañero en persona, con el Sr. Tames en su día, la Unión Deportiva La Palma absorbió la Unión Breña y el Breña Alta, solo promoción deportiva, luego tenía el equipo grande aquí en Santa Cruz de La Palma y es verdad lo que usted dice, es algo un poco incoherente, aunque estén jugando, es verdad que gran parte de la temporada pasada se jugó en el municipal de San José, porque supuestamente había un hongo en la Ciudad Deportiva de Miraflores, en el césped, ese hongo fue subsanado a las dos semanas y siguieron jugando en el municipal de San José, entonces es una reflexión que tengo que sentarme, si ustedes quieren estar, con todos ustedes, para ver qué decisión tomar al respecto.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: No me han dado la respuesta, entiendo que después de la reflexión determinarán si se va a seguir subvencionando o no, pero entiendo que todos estamos de acuerdo en que debe haber un debate claro de a quién le estamos dando subvenciones.

Octava.- Solicitarles ya de cara a la organización del mes de septiembre, que se pueda hacer un Consejo Escolar Municipal, no sé si antes que empiece el curso, que coja a todo el mundo con..., creo que sería lo adecuado.

Novena.- Hago una reflexión y si quieren cogerla, espero que la cojan, hay una empresa de este Municipio que históricamente ha formado parte de los distintos avatares que han sucedido con el Barco de la Virgen, es una empresa de transportes del Municipio, que creo que no se está contando mucho con ellos últimamente, sí tenían el compromiso cuando yo estaba, que cualquier trabajo que se pudiera hacer en el Barco de la Virgen seguiría contando con su trabajo, con su apuesta, creo que todos saben de qué empresa hablo, una empresa muy arraigada en el Municipio, una empresa que, como digo, ha estado en la historia del Barco de la Virgen, cualquier cambio sustancial que ha tenido que afectar al Barco, pues históricamente lo han hecho ellos, no quiero decir con esto que tenga que ser así, porque las cosas no son así, o sea, no se hacen las cosas a dedo, obviamente, pero sí que creo que debemos ser un poco sensibles con empresas históricas del Municipio, que quizá no entran dentro tanto en el juego de la licitación, como puede haber aquí en el día a día de este Municipio, de muchas cosas, pero creo que sí se debería, por lo menos tener en cuenta, digo, no sé si saben de qué empresa estoy hablando, si no, no me importa decirlo públicamente, hablo de la empresa “Guiller Trans”, muchos años arraigados con nuestro Municipio y con la actividad del Puerto y demás, pero digo que, por lo menos, tener un poco de sensibilidad con respecto a ellos en la medida de las posibilidades y como digo, han colaborado muy, mucho con otras tareas del Barco de la Virgen en su momento y bueno, en general creo que también se debería contar con ellos para lo que sea, pero en este caso me parecía como especialmente..., lo digo porque en su momento se portaron muy bien cuando estábamos nosotros en la colaboración de la colocación de ese palo que se incluyó en el Barco de la Virgen y quería dejar constancia en este Pleno.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Creo que el Barco estamos todos informados de cómo ha sido todo el proceso, además del concejal implicado en el acto del diálogo. Se contrató una empresa directamente para toda la elaboración del Barco, esa empresa después decide qué otra empresa subcontrata, esto se le explicó a la empresa que comenta usted para que lo supiesen, porque además, sabemos todas las publicaciones que han salido, me ha llegado además, por varios concejales de toda la Corporación, su preocupación y además, mensajes tranquilizadores para que no nos sintiésemos nosotros mal, porque al final nosotros contratamos una empresa que después subcontrata a otra, no podemos, creo, que no debemos ni insinuar las subcontrataciones a otras empresas, es decir, cada empresa es libre de elegir y subcontratar a las empresas que consideren, según el contrato que ya se establece por parte del Ayuntamiento, eso se le explicó a la empresa, creo que sigue sin gustarle la respuesta pero creo que nosotros, como Administración, no podemos meternos, para nada, en ese tipo de contratos, porque creo que ya estaríamos cometiendo, bueno, una parte es la tradición y yo eso lo entiendo, igual que puede haber tradición a la hora de los fogateros de los cañones, que creo que ya en la anterior Bajada hubo algún tipo de problema, porque ya la anterior empresa que realizaba esos trabajos no tenía todos los certificados, porque todos van cambiando todas las medidas de seguridad y tenemos,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276	Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25	
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44			

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente		Fecha: 28-08-2025 12:58:27 Fecha: 28-08-2025 13:45:37
Registrado en:	PLENOS - Nº: 13/2025 SALIDA - Nº: 2025-004276		Fecha: 29-08-2025 08:12 Fecha: 29-08-2025 08:25
Nº expediente administrativo: 2025-006565 Código Seguro de Verificación (CSV): 206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/206A63DA661036B9C7FBF35BC3D610B4.			
Fecha de sellado electrónico: 29-08-2025 08:00:44		- 49/49 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2025 12:27:52